

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy lunes, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; y los siguientes Directores Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Samuel Tugulinago Aigaje, Director Administrativo; Ingeniero Diego Jaramillo, Director de Obras Públicas y Ambiente; Arquitecto Arturo Valverde Maldonado, Director de Planificación Territorial; Magister Rubén Santacruz Delis, Director de Desarrollo Económico y Social; Ingeniera Diana Suárez, Tesorera Municipal; Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo; Ingeniero Bayardo Guerrero, Jefe de Sistemas.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de la mayoría de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la ausencia de la señora Concejala Alternata Licenciada Fany Paredes Pozo, Subrogante del señor Concejala Carlos Espinosa Calderón por licencia del 17 al 28 de septiembre de 2018.- **Se instala la sesión a las quince horas diez minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 36 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 05 de septiembre de 2018; **2.** Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el lunes 10 de septiembre de 2018; **3.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde, para la firma del Convenio No. 028-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Organización de Mujeres Anteñas (OMA), de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar el adecentamiento del Salón del Mercado de la parroquia urbana de Andrade Marín, por \$ 7.247,94 incluido IVA (punto suspendido en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de agosto de 2018); **4.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 029-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la organización y ejecución del Proyecto “Moda Expo Atuntaqui 2019”, por USD 60.000.00; **5.** Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018; **6.** Comisión general de la Licenciada Elvia Mangua Pineda, Presidenta de la Cámara Textil de Antonio Ante; **7.** Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos por Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Pendientes de Pago con el Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; (legislado y aprobado hasta el Artículo 8).- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 36 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 05 de septiembre de 2018.**- El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde, si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes el Acta No. 36 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 05 de septiembre de 2018, sin observación.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el lunes 10 de septiembre de 2018.**- El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde, si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes el Acta No. 04 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el lunes 10 de septiembre de 2018, sin observación.**- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde, para la firma del Convenio No. 028-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Organización de Mujeres Anteñas (OMA), de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar el adecentamiento del Salón del Mercado de la parroquia urbana de Andrade Marín, por \$ 7.247,94 incluido IVA (punto suspendido en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de agosto de 2018).**- El señor Alcalde expresa: sobre este convenio se había hecho con un monto más bajo y se había solicitado al Concejo que se llegue al tope del convenio para que se dé la ayuda a la Organización de Mujeres Anteñas; el proceso tiene los datos técnicos de parte de Planificación y Obras Públicas; se hizo el análisis, la inspección, y por parte de jurídico, así que está listo el documento para el análisis. Interviene el Procurador Síndico Municipal, Abogado Álvaro Guevara, quien dice: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales; en función de la observación que se hizo en la sesión anterior del Concejo, hubo la necesidad de redefinir lo que es el presupuesto emitido en esta ocasión por la Dirección de Obras Públicas y así mismo la certificación presupuestaria, y es lo que se ha plasmado en el nuevo borrador del convenio y está a consideración. La señora Concejala Nancy Domínguez Butrón: buenas tardes compañeros; antes de nada, la Organización de Mujeres Anteñas no están porque tengo conocimiento que se les dijo estén presentes a las cuatro y media, y por eso no están aquí; bueno, analizando el convenio, pregunto, aquí en la descripción de pintura de caucho, es metro cuadrado o metro cúbico?, sería bueno que esté presente el Ingeniero Diego Jaramillo para que nos explique. El señor Alcalde pide la presencia del funcionario.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pintura de caucho, \$238, pero nada más. El señor Concejala Edmundo Andrade Villegas: es el metro cuadrado. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pero el metro cuadrado de pintura ya pintado cuesta \$238?, ese valor de qué es?; es que más abajo está otra vez pintura de caucho en sitios altos; me imagino que es el techo, no lo sé o qué será?. El Abogado Guevara: existe el metraje que se va a cubrir con la pintura. Ingresó el Ingeniero Jaramillo, Director de Obras Públicas y el señor Alcalde señala que se hizo una inspección y pide a la señora Concejala

le repita la pregunta. La señora Concejala Domínguez: qué es lo que se va a hacer ahí en el mercado?. El Ingeniero Jaramillo: buenas tardes; de la inspección que hizo la Ingeniera Andrea Ruales, pudo evidenciar algunos otros problemas respecto de la cubierta, misma que tiene algunas filtraciones; entonces se va a hacer un impermeabilizado de toda la cubierta con aditivo adherente en casi 330 metros cuadrados, aparte de eso se van a habilitar los drenajes porque al parecer están tapadas las bajantes y hay que chequear los sumideros de aguas lluvias, por aproximadamente unos 2 mil dólares más.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: una pregunta, sobre el impermeabilizante de la cubierta, se refiere a la parte de cemento?, y los domos que están ahí?. El Ingeniero Jaramillo: me refiero a la loza y sobre los domos que están ahí hay que cambiarlos, ya tuvieron su vida útil, están cristalizados, aparte de eso tendríamos que cambiar toda la estructura porque el ángulo, el perfil, colocado es muy angosto, y el presupuesto se pasa. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: es lo que hablábamos en aquella ocasión de unos 25 mil dólares; vuelvo a la pregunta de las sesiones anteriores qué pasa con la inversión que se hace ahora y cuándo se invierta otra vez, porque se quedó que para el año siguiente se considere otro rubro; qué pasa con lo que vamos a arreglar ahora?, me invento, se daña todo lo que se ha arreglado?, qué pasa con el dinero invertido desde aquí? El Ingeniero Jaramillo: el rubro que consta es sólo para la obra civil respecto a la cubierta de hormigón armado, la cubierta hay que cambiar toda la estructura para hacer nuevos arreglos independientes; no tiene nada que ver; como ustedes ven son aproximadamente unos 2 mil dólares que se sumaría a los 4 mil y pico que teníamos y nos da los \$6.870 de la ínfima cuantía; se arreglarán todos los baños y la pintura.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: no habíamos quedado que los baños sean de otro presupuesto, señor Alcalde?, no era con este de la última cuantía.- El señor Alcalde: en este momento está de esa manera planificado.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: señor Alcalde, en el acta dice, no sé si los compañeros recuerdan, clarito dice que las baterías sanitarias tienen otro presupuesto. El Ingeniero Jaramillo: estuvo tanto la pintura de arriba como los baños de abajo; vamos a arreglar todos los inconveniente del techo.- El señor Alcalde: nosotros realizamos una inspección y vimos que eso está deteriorado.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: con ese presupuesto compañeros alcanza para hacer lo que se visibilizó, debe ser para eso; con ese presupuesto alcanza.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: Romelita hay muchas necesidades en el lugar y así como en San Roque hay obras grandes, aquí también debe invertirse; entonces la ayuda es para todos los lados; me hubiera gustado que visibilice todas las necesidades que tiene el mercado; si usted va y ve las ventanas, los vidrios, las puertas; estoy hablando.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: yo estoy en el uso de la palabra.- Perdón.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: lo que se visibilizó, por el momento, es todo lo que estaba deteriorado incluidas la baterías sanitarias; hagámoslo hoy con lo presupuestado y luego con otra reforma; soy Concejala del cantón, no de San Roque. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pero si en sesión de Concejo quedamos que las baterías sanitarias se hagan con otro presupuesto, si no lo recuerdan no es mi culpa, pero usted en el Mercado lo primero que va a visibilizar es eso, que los vidrios están en mal estado, que las puertas y ventanas están en mal estado, hagamos con ese presupuesto y como se quedó en Concejo que las baterías sean con otro presupuesto, cumplamos,

cumplamos lo que se dice.- (voces).- El señor Alcalde: nosotros quedamos en que vamos a arreglar las baterías sanitarias, esa fue la propuesta, y el arreglo de la pintura que pide la gente de OMA.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: señor Alcalde, entiendo que se está haciendo todo lo que solicitó la Organización.- El señor Alcalde: sí.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: habrá otro momento en que realicen otro pedido y los apoyaremos también; creo Nancita que estamos hablando de lo que quedamos en apoyar a Andrade Marín.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: igual como lo de San Luis; no se cumple lo que se dice.- El señor Alcalde: no hay el recurso señora Concejala y si hay otra petición habrá que analizarla; sigamos por favor, hay alguna otra observación? El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas; a mi si me preocupa que en un acta se ofrezca y se queda ahí, y después no hay recursos; hay que hacer una planificación más adecuada y decir saben qué este año no es posible sino el año siguiente; las cosas claras para no crear en la sociedad una falsa ilusión o falsos criterios; sin embargo, quiero referirme al convenio, yo quiero saber de quién es el Mercado de Andrade Marín? El señor Alcalde: está en manos de OMA.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: y en qué condiciones está entregado el espacio? El señor Alcalde: a través de un Convenio que hizo la administración anterior.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me imagino; yo no lo sé, por eso pregunto; me gustaría saber cómo está el convenio, pensé que era comodato, no sé quién es el responsable del mantenimiento de eso; yo estoy plenamente de acuerdo que se haga la obra, lo que tengo duda es si se puede hacer directamente como Municipio o a través del convenio, si es que el otro convenio de préstamo nos permite; eso nada más; cuidado se vaya a pensar que estoy en contra, porque van a decir Edmundo Andrade ya está observando, como es de oposición, como no deja hacer, es el culpable de que no se hagan las obras en el cantón, no se hizo el convenio; yo creo que hay que hacerlo, hay que hacerlo, mientras más se haga mejor; por lo tanto, si la parte jurídica conoce de esto, yo no conozco, para no cometer un error porque es un establecimiento municipal, tenía entendido que era así; y, a mi criterio como no conozco lo que dice el otro convenio, esto debería hacer el Municipio de forma directa sin convenio, porque el edificio en Municipal; ese es mi criterio.- El Abogado Guevara: en este punto sobre la consulta del Concejal Andrade, en efecto existe el Certificado de Gravamen donde se justifica la propiedad de Municipio que ha sido adquirida con sentencia de expropiación del año 1978 y protocolizada en la respectiva Notaría y Registro de la Propiedad; así mismo existe la Protocolización de la Escritura Pública y esta propiedad ha sido entregada, a través de un convenio de cooperación interinstitucional a la Organización de Mujeres Antañas y dentro de este instrumento, en la parte pertinente, de las obligaciones y compromisos de las partes, establece que “la Organización y el Comité de Usuarias de la Ley de Maternidad Gratuita de Andrade Marín se comprometen al cuidado, mantenimiento y administración adecuados a las instalaciones”, es decir de la parte alta que se les entrega para que ahí desempeñen sus actividades y es ahí que la organización legal realiza el pedido que motiva esta cooperación; es decir, la administración está con ellas; es por eso que la Municipalidad no interviene directamente sino con convenio; el primer convenio está firmado el 5 de mayo de 2014, entre el Ingeniero Prado, Alcalde, y la señora Marianita Guevara, Presidenta de OMA, que tiene un plazo de 5 años desde la fecha de suscripción. El señor Concejal Andrade: con esa información, al parecer hay que hacer el convenio; yo pregunté antes

porque no sabía cómo está el asunto; otra cosa señor Alcalde, en los compromisos de la Organización ponen en el punto 3, presentar el informe de cumplimiento correspondiente; pienso que eso debe ser para el Administrador del convenio que es el Ingeniero Jaramillo porque él va a recibir las cosas que la OMA entregará: el lavabo y otros bienes y porque está a cargo de la obra civil.- El Abogado Guevara: de hecho el Ingeniero Jaramillo es el Administrador del proceso, el informe trata de que ya se cumplió el compromiso que debería generarse desde la Organización para decir que en efecto el Municipio cumplió con el proceso, informe que será validado por el Administrador del convenio, que es algo que ya está detallado en la cláusula de Administración, y ese informe va a ser considerado documento para el Acta de Cierre del mismo.- El señor Alcalde: será un documento en el que se diga que ya se cumplió.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: entonces dentro del convenio sería bueno que conste en los considerandos y como documento habilitante, me refiero al convenio de uso y administración para que justifique el por qué el Municipio no actúa directamente en un edificio municipal; revisando esto y luego de que el Municipio va a hacer una inversión ahí yo creo que debe haber un compromiso de OMA de facilitar el espacio para eventos de interés cantonal o parroquial, aunque imagino que está en el documento, en las condiciones del préstamo del 2014, porque en alguna ocasión alguien decía que como es de ellas no se presta; yo creo que si el Municipio invierte, si el edificio en Municipal, debe haber esa coordinación, esa facilidad; cuando se da algo social-económico, como un bingo de solidaridad, sí debe haber ese compromiso de las administradoras.- El Abogado Guevara: no lo hay de manera específica pero si se facilita para temas de atención a mujeres embarazadas; sería importante en este convenio poner esa condición para que pueda otorgarse a cualquier otra institución que tenga un beneficio social.- El señor Concejal Andrade: podría ser para reuniones cantonales o del Consejo Parroquial.- La señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón: yo sí puedo afirmar que se utiliza para eso, para todo tipo de eventos como: funerales, cursos, talleres, reuniones de Asamblea de Andrade Marín, eventos sociales; de hecho cobran un rubro para qué, para el mantenimiento del local; sólo una pregunta, el convenio es para la parte alta del Mercado?, porque en la parte de abajo quien cobra es SERMAA y no debería ser ésta la encargada de hacer la mejoras de la edificación?, porque ellos cobran a todos los que están vendiendo ahí.- El Abogado Guevara: eso es muy distinto porque aquí hablamos del uso de la planta alta.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: porque yo digo por el mantenimiento; SERMAA cobra a todas las personas que venden; mi pregunta es qué se hace con esos dineros que se cobran ahí?; en qué se invierte?.- El Abogado Guevara: SERMAA tiene reglamentado, normado, lo que hace con esos recursos que ingresan?.- El señor Alcalde: el asunto del Mercado no genera un rendimiento económico alto.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: cuántos años no se ha hecho nada señor Alcalde; no sé, me invento, cuánto habrán recogido en 5 años y no se ha hecho nada, al año?, esa es la pregunta, pero usted señor Alcalde me dice que nada tiene que ver con el mantenimiento lo que cobran?, simplemente cobran y no es para mantenimiento?, se trata de cobrar por cobrar?.- El Abogado Guevara: la SERMAA debería tener en qué justifica o reinvierte esos ingresos. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: aquí debería estar SERMAA para decir en qué invierte. El Abogado Guevara: esa pregunta puntual es para SERMAA.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: deberían estar aquí para responder qué es

lo que hacen y que ellos hagan reparaciones.- El señor Alcalde: es así el convenio, el Municipio hace el convenio con la OMA, no con la SERMAA; el convenio es claro, dice que el Gobierno Municipal le entrega para que administre y la OMA pide ayuda para que nosotros atendamos eso. El Abogado Guevara: en efecto, el aporte que hace el Municipio responde a ese antecedente, el convenio de cooperación es para el uso y mantenimiento de esas instalaciones, en la parte de arriba, en la que va a intervenir el Municipio. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta: Ingeniero Samuel es así?. El Ingeniero Tugulinago, Director Administrativo: claro; lo que pasa es que es un edificio municipal y el Municipio responde y tiene la capacidad de celebrar este tipo de convenios de administración o intervención; ahora, SERMAA con los dineros que cobra debe estar ingresando en su presupuesto y financiar los gastos operativos, administrativos, de la institución.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: estamos apoyando, a la petición que realiza la Organización de Mujeres Antañas que es el adecentamiento de la parte alta del Mercado, y cuando necesiten otro mejoramiento de la parte baja, ahí interviene SERMAA.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: para que quede claro; a mí no me preocupa; OMA está hecho cargo de la parte alta, toda la inversión se va a hacer en la parte alta, todo, incluido los baños?, está bien; la parte baja está administrando SERMAA, imagino que eso está dado como parte de la administración; como empresa debe estar a cargo del mercado, como el Mercado grande; de esos movimiento económicos habría que preguntarle al Gerente, por qué esos recursos no entran en esto; porque si hay duda habrá que preguntarle; si me llama la atención porque el edificio está dividido en dos partes ahora; una parte está dado a OMA y otra a SERMAA y como fue recién intervenida imagino que se hizo a través de un convenio, no conozco; yo no tengo más observaciones sobre esto, me gustaría que se ponga como documento habilitante el primer convenio para justificar este segundo de cooperación; sin ninguna otra observación.- El señor Alcalde: está bien que el convenio sea un documento habilitante.- El Abogado Guevara, Procurador Síndico: finalmente, para que quede claro cómo están los compromisos para las Mujeres Antañas, está: facilitar el uso de las instalaciones objeto de este instrumento para beneficio de la colectividad antaña y como documento habilitante el convenio antecedente.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: que se incluya este convenio en los considerandos.- El señor Alcalde: están de acuerdo para que se firme el convenio con la Organización de Mujeres Antañas?.- El señor Alcalde, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo: porque se ha evidenciado que quien está administrando la parte alta de esta propiedad municipal es OMA, estoy de acuerdo con la autorización para la firma.- Domínguez Buitrón Nancy: después del análisis, después de las preguntas que se han hecho, hubo la asesoría jurídica del Procurador Síndico, técnicamente del Ingeniero Jaramillo y administrativa del Ingeniero Samuel Tugulinago, y después de que nos han dicho que todo es viable, mi voto a favor.- Lomas Placencia Romelia: con todas las observaciones que se han hecho en el seno del Concejo y con la seguridad de que existe y se acepta la petición de la ciudadanía, que en este caso es la Organización de Mujeres Antañas, quienes administran la parte alta del Mercado de la Parroquia de Andrade Marín, con gusto la aceptación y la autorización para la firma del convenio.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde): en realidad la

Organización de Mujeres Antañas es una organización muy importante y hay que apoyarles, es un incentivo desde la Municipalidad y el uso de espacio es para otras instituciones u otras necesidades que puedan darse, mi voto a favor, señor Alcalde.- Posso Padilla Fabián (Alcalde): con la información técnica y de carácter jurídico que se ha analizado, mi voto a favor- La señora Secretaria: el resultado de la votación es el siguiente: cinco votos a favor.- Total: cinco votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 104 del Código de Planificación y Finanzas Públicas reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 544, publicado en el Registro Oficial N. 329 de fecha 26 de noviembre de 2010 y reformado por el Art. 1 del Decreto No. 151, publicado en el Registro Oficial No. 144.2S de fecha 16 de diciembre de 2013; y, Artículos 5, 53, 60 literales n) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por mayoría absoluta los señores Concejales presentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 028-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Organización de Mujeres Antañas (OMA), con el propósito de realizar el adecentamiento del Salón del Mercado de la parroquia urbana de Andrade Marín, por \$ 7.247,94 incluido IVA.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 029-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la organización y ejecución del Proyecto “Moda Expo Atuntaqui 2019”, por USD 60.000.00.-** El señor Alcalde: En primer lugar les damos la más cordial bienvenida a los señores directivos de la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Antonio Ante; estamos instalados en sesión y en este punto cuarto estamos tratando la autorización para la firma del convenio con su Cámara; el antecedente es que ya lo tratamos en una sesión anterior en la posibilidad de celebrar un convenio por la petición y la exposición que la hicieran a este Concejo Municipal y una vez que se dio el visto bueno se realizó el texto del convenio que está a su consideración para análisis. En la sesión del 24 de agosto de 2018 se resolvió por mayoría absoluta del Concejo el Informe presentado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social de fecha 22 de agosto de 2018; ahora está presentado el documento jurídico con el que se va a trabajar en la Expoferia; está en consideración del Concejo.- El señor Concejales Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: señor Alcalde, señores Concejales, yo pienso que la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Antonio Ante es una organización, una institución importante, que está iniciando y va a activar la economía del cantón, es decir va a dar un desarrollo y progreso a nuestro cantón, por esa razón pienso que debemos apoyar la petición y hacer el convenio, gracias.- El señor Alcalde: bueno, para dar mayor información de carácter técnico, el objeto del convenio dice que el propósito es aunar esfuerzos entre las dos instituciones para la organización y ejecución del proyecto Moda Expo Atuntaqui 2019, proyecto encaminado a resaltar las manifestaciones culturales, productivas de los habitantes del cantón, mejorar la competitividad y mejorar el desarrollo socio-económico de la población antaño; obviamente la participación de esta Cámara naciente es importante para

el Gobierno Municipal por cuanto no estamos dentro del sector textil, no somos las personas más idóneas para llevar a cabo la Feria, quienes deben llevarla a cabo son los mismos empresarios textiles, más bien saludamos y felicitamos el hecho que se puedan encargar de ella, porque facilita en trabajo y se puede ayudar para que se cumpla el objetivo; yo al menos considero fundamental el hecho que se haga cargo una organización externa al Gobierno Municipal para que, apoyados por el Municipio, se de este servicio, se pueda motivar a la gente y se pueda implementar ideas nuevas que me parecieron a mi importantes y puedo destacar el hecho de que haya una actividad de carácter académico y con una presentación de maquinaria, para lo cual ustedes debieron hacer acercamientos para que se dé la Feria 2019, aunque ya se aprobó la petición hecha por ustedes.- Interviene el señor Juan Carlos Ortiz, Presidente de la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Antonio Ante, quien dice: señor Alcalde, si bien es cierto lo que usted manifiesta, nosotros con ésta pre aprobación, se podría decir, claro que no tuve conocimiento pero envié un delegado para que se acerque a ustedes, y me manifestó que hubo una aceptación unánime al pedido de parte de ustedes; nosotros de nuestra parte viajamos para ver maquinaria y ver socios estratégicos para el impulso del evento en sí; fue fundamental y nos llenó de satisfacción tener su aval y confianza, es lo único que necesitamos para poder sacar adelante nuestro sector y porque no todo el cantón, y a ustedes como representantes de éste; hemos hecho acercamientos con ciertas entidades y como usted manifiesta le queremos dar un giro a este evento que no sólo sea el tema productivo, queremos entrelazar el tema maquinaria e insumos que es lo que nosotros necesitamos, de la misma manera el tema gastronómico, aspiramos que lo podamos modificar y hacerlo más vistoso y que llame la atención al visitante; el tema de la maquinaria es algo innovador, considero yo; el tema académico que si bien es cierto se dio en la antigua Cámara de Comercio, tuvo un divorcio y queremos retomar, tenemos las personas, el acercamiento con la Universidad Católica, justo el día de ayer hubo el acercamiento con el Vicerrector de la Universidad Central, Economista. Marco Posso, que está dispuesto a colaborar incluso con ciertos proyectos que tiene encaminados a nuestro sector, que también considero es innovador; somos imparciales, apolíticos, considero yo, por eso se han sumado muchos actores a ayudarnos y estoy contento porque se pueden hacer muchas cosas por engrandecer a este cantón y nuevamente tener viabilidad en el turismo de compras; considero que el propósito de los alcaldes anteriores ha sido traer a los visitantes pero de manera incierta; creo que somos una de las partes fundamentales del cantón pero también tomando en cuenta lo agrónomo, lo agropecuario; quiero decirles que hemos venido haciendo, caminando; nosotros la posesión lo hemos venido retardando porque consideramos que hay que hacerlo bien, que eso sea un preámbulo para lo que nosotros queremos en el 2019; eso es lo que quiero manifestar, muchas gracias.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: bienvenidos a esta Casa Municipal, reiterando mi compromiso de apoyo para este proyecto social-económico que ustedes se han propuesto, como gente joven y felicitarles por esas ganas, ese ímpetu que tienen ustedes de trabajar en beneficio del cantón y eso es lo que queremos; no sólo que los productos del cantón sean conocidos a nivel local sino el deseo de ustedes y nosotros que salgan fuera del territorio nacional, siempre promocionando lo nuestro; que la Expo Moda 2018 que sea llena de éxito y cuenten con mi apoyo.- El señor Concejal Edmundo Andrade

Villegas: buenas tardes con todos; me alegro mucho que estén aquí puesto que es importante que ustedes conozcan, como dijo el señor Alcalde, el 24 de agosto se resolvió el apoyo por unanimidad, incluido mi voto, aunque se dice por ahí que yo soy el que me opongo a la feria, claro que fui el que apoyó y seguiré apoyando, por supuesto; el informe que se presentó por parte de la Dirección de Desarrollo tuvo observaciones porque en la parte correspondiente decía que se tiene que apoyar con el 75%, unos 75 mil dólares, y vemos que no es eso, que son 60 mil dólares, por el Presupuesto prorrogado, por alguna cosa; yo hice esa observación que fue acogida, no porque yo digo, yo no tengo el poder, de forma unánime se aceptó la observación, vayan a pensar que yo me he opuesto a que se aporte con el 70%, que se fue una decisión unánime; yo aquí soy un voto; si me equivoco la mayoría no me dará la razón; yo sugerí que efectivamente esta Cámara sea la que organice la Feria, me alegra mucho porque esto no va en beneficio del Presidente, del Secretario, del Tesorero de la organización sino del cantón, en bien del cantón; estoy seguro de que mejorará notablemente respecto de las últimas organizaciones de la feria que han dejado mucho que desear, seguro, seguro, por lo que ustedes han dicho a través de redes sociales, algunas cosas, ha salido de la ciudadanía, no de mí; sin embargo, este ya es el instrumento jurídico con el que se transfiere recursos que no son de la Alcaldía, del Municipio, sino de todos nosotros, me incluyo, y nosotros como Concejales tenemos que velar porque el documento esté perfectamente bien elaborado, para garantizar que es su momento, la Contraloría no me venga a decir “usted votó por esto y como está mal hecho devuelva el dinero” o “si no devuelvo al menos tendré sanciones administrativas”; en ese punto estamos ahorita, en analizar el convenio que ha sido presentado a través de asesoría jurídica en el cual tengo algunas observaciones empezando por el “proyecto” que, dentro de los documentos habilitantes, ahora sí nos han pasado, que es el que ustedes han preparado y solamente son observaciones pequeñas aun cuando no soy experto en proyectos; sí me llaman la atención y puede ser un error de buena fe que hayan puesto que esta es la “parroquia Antonio Ante”, por ejemplo; debe ser un error de buena fe; creo que también debieron proyectar la población, toda la información se basa en la estadística del 2010, en el último Censo del 2010; sin embargo, no tengo problema con eso; lo que sí me preocupa señor Alcalde, es primero: el Presupuesto general del Proyecto en donde no se especifican todos los rubros que llegan a más de 104 mil dólares; decirles a los presentes que, eso si lo conocen los compañeros Concejales, para convenios de 7 u 8 mil dólares se pone rubro por rubro en lo que se va a gastar, inclusive en el proyecto consta, por ejemplo, el tipo de varilla a utilizar; a mí me preocupa cuando leo que se va a utilizar 21.600.00 dólares para confección de módulos, un rubro muy interesante, 21 mil dólares; yo creo que debe estar detallado rubro por rubro, qué material van a utilizar aunque el proyecto dice que cubrirá 340 m², entre la calle Sucre y García Moreno, lo que a mi criterio dará 20 stands, a mi criterio; esto deberíamos poner para cuidar que Contraloría no nos observe porque hay que cumplir lo que se dice, porque bien pueden asomar las estructuras de PVC y eso no cuesta 21 mil dólares, o sólo de varilla y eso no cuesta 21 mil dólares, por alguna razón consta ese valor, debe haber un estudio que nosotros debemos conocer para saber en qué se va a invertir esa cantidad; insisto, no estoy en contra, este es el trabajo de los Concejales, yo no estoy en contra, por favor, pero esto hay que llegar hasta el detalle, sobre todo este rubro porque son \$21.600 dólares que se va a invertir; me alegra mucho también y felicitar a

quien corresponda ya que en el evento anterior el GPI aportó con 5 mil dólares y hoy se pone en este convenio 30 mil dólares; me parece fantástico; señor Alcalde, que ingrese como documento habilitantes el compromiso, la carta de intención o lo que se llame, que el GPI si va a cumplir con estos 30 mil dólares, y esto no está puesto en el convenio; esas son las observaciones que el Concejal tiene que hacer antes de la firma del convenio, y voy a ser reiterativo, no estoy en contra, porque se dice, todos los días, el Concejal vago y está en contra de todo; no es así, el Concejal se dedica a este trabajo, para evitar que la Contraloría nos observe; así también me preocupa y quiero una explicación de por qué en venta de stands ponen \$7.125.00 dólares, yo quiero entender que van a cobrar unos 320.00 dólares por los 20 stands que van a poner, eso da los 7 mil dólares y ningún stand más, y absolutamente nada más, no está en el proyecto, no está en el convenio; es decir, lo que acaba de decir el señor Presidente que habrá la parte gastronómica parece que no se les va a cobrar o no se sabe en dónde se la va a poner; de la información que tenemos, de los años anteriores, es que por venta de stands son alrededor de 35 mil dólares y ustedes no van a poner más de las 20 carpas construidas en los 320 metros cuadrados, que a mí me parece sería un error porque las ferias se han financiado con estos stands, para ustedes es muy importante hasta para que la institución se pueda fortalecer, pero no está ni aquí ni en el proyecto; termino mi intervención porque hay cosas que se deben poner, que deben estar claras; yo si quisiera que se nos explique si los stands van a estar en esa calle y nada más, y se nos diga cuánto van a cobrar por el alquiler de esos stands, porque en los proyectos anteriores nos explicaban así, pero aquí si me preocupa que no haya eso, porque cuando exista una investigación de Contraloría van a decir cuántos puestos existieron y apenas recogieron 7 mil dólares y también hay que por auspicios van a recoger \$7.125.00 dólares que es poco; creo compañeros que hay que definir, si me equivoco no ha pasado nada, hice observaciones en el aire, pero son observaciones antes de aprobar el convenio; muchas gracias; una cosa más, sobre esta construcción de los 20 módulos hay que especificar el material y cómo serán construidos, hay que determinar quién es el dueño de ellos, quien quiera que sea, yo creo que debe ser de la Organización, de la Cámara, pero se debe poner un cláusula que debe prevalecer y sean para ese fin, porque después puede venir otra administración, se pueden perder u otra cosa, pero debe haber el compromiso que puedan ser utilizadas para ferias similares, que no sea una propiedad privada pura, de la Cámara, porque ferias habrá en agosto y en otras fechas, bien podrían alquilar, prestar, pero que quede claro en el convenio, así se los hace siempre, donde se deja clarito estas responsabilidades como por ejemplo en los de 7 mil dólares; en los de 60 (mil) hay que tener mucho más cuidado; y, hay experiencias en este Concejo que por un mal asesoramiento, asoman, incluido Concejales, con glosa, en esta Administración, de lo que ventajosamente me he salvado; gracias señor Alcalde.- El señor Juan Carlos Ortiz: respondo por partes; en el proyecto está considerado los rubros que se van a destinar para el tema de las carpas, esa información podemos hacer llegar, no hay ningún inconveniente; el monto si no me equivoco son 31 mil dólares, estaba considerado en este caso la utilización de la calle Amazonas porque considerábamos otros proyecto pero debemos considerar la calle Sucre y tratar de cerrar todo el circuito del parque con el mismo tipo de carpa, pero como unas propuestas son aceptada y otras no, este es el caso, pero nosotros haríamos llegar cuáles son las medidas, de qué material son para que se explique el presupuesto;

sobre los otros rubros hemos sido pesimistas por las mismas razones que tu indicaste; el rubro de los 30 mil dólares de parte de la Prefectura que si bien tuvo un inconveniente con la Cámara de Comercio, en años anteriores cuando el señor Prefecto, hubo también la predisposición de dar pero no se había cerrado el convenio; nosotros también estamos en ese proceso y ponemos en su conocimiento lo que se va a hacer; estamos siendo demasiado negativos en el tema de venta de stands, no está considerado su precio o valor que se va a poner, de la misma manera en el tema auspicios sucede lo mismo, estamos siendo pesimistas por que buscamos, la palabra no recuerdo, para ir fortaleciendo la institución poco a poco, y, otra de las razones, estamos siendo pesimistas en los recursos pero comprometidos, tu sabes, hacer en la Fábrica Imbabura, entonces son dos eventos a la par; entonces tenemos que cubrirnos las espaldas; hemos partido de un presupuesto bajo, desde el parque de Atuntaqui y al hacer otro evento paralelo, sí representa rubros más altos; este presupuesto es similar al que ustedes manejan año a año, que se manejó en 60 mil dólares, podemos aplicarlo pero lo hacemos de manera austera y tratándonos de ajustar al rubro que se ha manejado; el tema de lo gastronómico que me manifestabas si queremos hacer algo diferente, queremos pasarle acá (parque) y perdemos todo un ala en lo comercial por qué, porque queremos dar un realce a la ciudad, pero con algo más técnico, y quizá sea gratuito o simbólico para que demos un mejor servicio; queremos transformarlo; espero que alguno: docente, estudiante o chef o de aquí si se quieren sumar, los señores del cuy, los señores de la fritada, lo que queremos hacer son las comidas típicas con lo de Atuntaqui, queremos darle un vuelvo total, que la gente venga a comer lo que hacemos en Atuntaqui, promocionar estrictamente a Antonio Ante, y ese es nuestro objetivo y si para eso hay que prescindir de esos recursos que pueden ingresar para dar solvencia al evento lo vamos a hacer, es por eso que hemos sido austeros, negativos, pesimistas, en el tema recaudación de stands y recaudación de auspicios, porque otras de las razones, te comento Edmundo, como Presidente lo he manifestado a mis compañeros, quiero que en los stands estén productores anteños y en lo posible no tener la venta de productos de fuera, no tanto como las artesanías porque debemos involucrarnos con los verdaderos artesanos, gente de Natabuela, de San Roque, de San Antonio, de Cotacachi, de Otavalo, pero mucha de esa gente no quiere invertir ni 100 dólares en los stands; estas son las grandes realidades, y con la experiencia que tenemos muchas veces hemos caído en el error de que, por salvar un evento, vendemos los puestos a cualquier persona y eso es la medida de lo que está pasando ahora, venimos de todo lado y hacemos nuestro agosto en Atuntaqui; lo que queremos es un evento de calidad y en esto están comprometidos mis compañeros, han entendido mi mensaje y si queremos transformar tiene que ser de esa manera; por eso consideramos esos 7 mil en stands y en auspicios; incluso alguna vez un auspiciante entregó 9 mil dólares que fue el señor Luis Espinosa; considero que tengo muchas amistades, golpearé las puertas, pero somos austeros en el presupuesto, no quiero que se nos vaya de las manos, que haya un déficit, porque cuando las cosas salen bien aplausos, pero cuando salen mal la culpa es del Presidente; en este caso compañeros espero que me entiendan cómo se ha manejado el presupuesto, con ciertos errores de forma y no de fondo, información que les haríamos llegar; los 21 mil dólares quisiéramos que sean mucho más para dar una mejor infraestructura, que sea propia, como tú dices, en sentido de que sea para la comunidad; estamos prestos, pero hay que fortalecer a las instituciones para que no sean nuevamente invertidos en estos recursos

y se destine a publicidad que le da más rédito a nuestro proyecto; muchas gracias.- En uso de la palabra el Economista Gerson Amaya, Director Financiero: buenas tardes, un saludo para los miembros de la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; sí sería importante y ya de hecho hablamos técnicamente, si es importante que dentro del convenio la parte que pone el Municipio debe estar detallado, debe estar claro hasta para la persona que va a administrar el convenio y porque al final se lo cierra, se liquida, y lo que la Dirección Financiera tiene que recibir es el Informe del Cierre del Convenio y ver en que se gastó, ejemplo, los 60 mil dólares; de los que está ahí es la inversión total, cuánto pone el Municipio, ejemplo, 60 mil; cuánto pone el Gobierno Provincial, 30 mil; cuánto la Cámara, total 104 mil; la Dirección Financiera tiene que observar en que se gastó los 60 mil dólares, cumplió o no con el convenio; de la misma manera, tiene que remitir esa información el administrador del convenio; entonces, esa parte si tendrían que analizarla y detallarla en el cuadro que está inserto dentro de ese proyecto y dentro del convenio, nada más, con el afán de aportar a este convenio, señoras y señores Concejales; gracias.- El Ingeniero Andrés Córdova, miembro de la Cámara: haciendo referencia a las palabras del señor Concejal Andrade y del Director Financiero, justamente es un cuadro de presupuesto general, ya para el convenio tenemos que hacer el cuadro específico donde se pone la fuente y el uso de los recursos, el cuadro no está; lógicamente tiene explicación para justificar los egresos y hay que detallar qué cuentas asume el Municipio, qué cuentas asume la Cámara, qué cuentas el Gobierno Provincial, para ejecutar el convenio; tomen en cuenta señor Alcalde, señores Concejales, que en el promedio de 50 mil dólares que hemos realizado 19 ferias no ha quedado ni un solo activo; en estos 19 años hemos gastado más de un millón de dólares y no tenemos ni un esfero que haya quedado como recuerdo de la primera o alguna de las 18 ferias; lo que queremos hacer es lo que justamente decía el señor Concejal que quedan los módulos como activo para la ciudad, para nuestro cantón, que puede ser utilizado no sólo en la feria textil sino en los diferentes eventos futuros con una proyección de aquí a diez años que es la vida útil de este bien que se va a adquirir; como decía nuestro Presidente, Juan Carlos Ortiz, hemos sido pesimistas y austeros con el objetivo que los recursos que existan, daremos la información pertinente, sean invertidos en activos y en promocionar la ciudad; aquí vemos que los recursos están bien canalizados por ustedes, también queremos que otras instituciones se sumen y de hecho este proyecto es perfectible, es el primer paso con la Cámara, lo mismo haremos con la Prefectura para ir sumando esfuerzos; no queremos seguir haciendo lo mismo, aquí en el tema de artesanos, como se habla con el señor Prefecto que es quien tiene la competencia, serán seleccionados de todos los lares de la provincia, tendrán un espacio donde puedan exhibir lo que producen porque hay gente que no puede pagar ni 50 dólares, a ellos se les reconocerá de alguna forma dándoles el espacio y tengan la opción de vender sus productos; gracias.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: para terminar y algo que tenía anotado y fortalecer lo que dijo el Economista (Amaya) los 60 mil dólares tienen que estar perfectamente detallados, rubro a rubro, como se van a utilizar; antes de este punto del orden del día acabamos de autorizar la firma del convenio por 7 mil dólares y se detalla cada uno de los rubros del Municipio y lo que pone la contraparte; así se hacen los convenios, así ha sido siempre, no es cierto?; otra vez se vaya a pensar que aquí el que molesta es el Concejal, y si quieren los compañeros pueden autorizar la firma, pero a mí me parece que el convenio está muy mal, hay que

componer, y pienso que debería trabajar un poco más la parte financiera municipal, financiera o directiva de la Cámara, la parte técnica municipal para poder armar un convenio porque éste es el definitivo, el final, después de este no hay otro convenio, sólo queda aprobar la Ordenanza de uso de suelo, es decir ustedes pasan a ser dueño del espacio público en los días de feria, y tiene que quedar claro cuántos stands van a vender, esa es la organización, toda la vida ha sido así, siempre hemos sabido que van a haber 20, 30, 40 puestos y cada uno con su valor, no pueden proyectar \$7.125 para “cuidarnos las espaldas”, yo no entiendo eso, me parece no muy práctico, con una experiencia muy pobre si se lo puede llamar así; esta es la Cámara Edilicia donde estamos manejando los recursos municipales y que va a transferir 60 mil dólares a ustedes y que tienen que ser manejados de forma adecuada y hacer compras, hacer gastos que la ley lo permita; así hay que hacer; y, para terminar señor Alcalde, hay otro rubro alto que es 20 mil dólares para contratar artistas, yo no sé si van cobrar el ingreso a esos shows y qué va a pasar con esos ingresos y si no van a cobrar que se pongan los proyectos en los convenios para que queden claro porque son recursos públicos; señor Alcalde, con el ánimo de que estas observaciones mejoren el instrumento jurídico, de que todo salga bien, y no se trata de obstaculizar, no se trata de eso, creo que se debería revisar y a la par seguir trabajando la Ordenanza de uso de suelo, de una vez, porque considero primero que se debe aprobar esta ordenanza para poder decir que en esa calle se va a hacer algo y luego transferir los recursos; a mí me parece que primero se autoriza realizar la feria en este espacio y luego les autorizamos hacer lo que sea; así se ha hecho siempre, sólo con el ánimo de mejorar el instrumento; gracias señor Alcalde, hasta ahí mi intervención.- El Ingeniero Wilson Solano, miembro de la Cámara, dice: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales; en verdad, el señor Concejal me acaba de quitar las palabras; lo que pasa es que nosotros estamos totalmente de acuerdo y se debe trabajar de forma legal, para protección de ustedes y nuestra, pero si nosotros ya hubiésemos hecho todo ese trabajo ya sólo esperaríamos ejecutarlo en el mes de enero; nosotros para ponernos a trabajar queremos el aval de ustedes, de que en verdad nos autorizan el espacio físico y ahí sí ponernos a trabajar con facturas, con convenios, con todo lo que nos exige la ley como en el tema artistas, a las personas que van a exponer, pero nosotros no podemos, estamos dejando de trabajar en nuestras empresas para poder reunirnos y hacer este proyecto, para reunirnos y venir acá, y es para la ciudad, ni siquiera a nivel personal, ni de la Cámara; créame que hay una desconfianza del empresario y autoridades, y tratamos de dar ese paso y se devuelva la confianza, nosotros somos pasajeros, pero para ponernos a trabajar en el convenio total y se separen esas tres partes: Alcaldía, Prefectura y nosotros como Cámara necesitamos, por seguridad, la ordenanza y los señores de la Cámara tienen a cargo la feria, tienen el espacio en tantos días, nosotros inmediatamente formamos las comisiones y empezamos a presentarles lo que ustedes necesitan para que igualmente ustedes estén tranquilos y justifiquemos todos, en bien de ustedes, nosotros y del cantón; muchas gracias.- El Economista Rubén Santacruz, Director de Desarrollo Económico y Social: un poco contribuyendo con este convenio; en primera instancia pienso que se nos faltó la clasificación; cuando hablamos de \$21.600.00 dólares para el montaje de vallas y todo eso, va a ser financiado por el Gobierno Provincial de Imbabura, que lo hace para las ferias, a través de las asociaciones; ese gobierno entrega carpas por la gestión que ustedes hacen, que trabajan dentro de lo que es los

emprendimientos, en los proyectos que ellos manejan; en los 20 mil dólares respecto a los shows de feria, ese dinero está relacionado con la autogestión que ustedes tienen, dentro de los 7.125 mil dólares que es por auspicios; los 60 mil dólares que siempre se ha utilizado para ferias está encaminado a lo que es promoción nacional, radial, para el asunto de la adecuación, la contratación de los modelos, y todo eso está definido rubro por rubro; yo creo que es fundamental que se incluya, como: cuánto es la contribución de cada uno y esa contribución esté definida en los gastos, para que nosotros podamos justificar los 60 mil dólares que transfiere el Municipio con este convenio; esa es la idea que hemos tenido dentro de este presupuesto; ahora, pienso que más allá de ser pesimistas los negocios necesitan capitalizarse, cómo se capitaliza un negocio?, teniendo más utilidades; cómo se descapitaliza?, teniendo pérdidas; la Cámara no tiene fines de lucro pero eso no significa que tiene que tener pérdidas, eso quiere decir que tiene que buscar una rentabilidad que le permita consolidar activos fijos como lo acaba de decir el Ingeniero (Córdova) 19 años y no hay un activo fijo; lo que se utiliza en las diferentes ferias en las diferentes parroquias es de las asociaciones encargadas de esas ferias y la responsabilidad está en el convenio que firman con el GPI, con la participación de otras personas que puedan diversificar la producción, lo que puede pasar en el caso del cantón Antonio Ante; muchas gracias.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón dice: yo siempre digo que para mí es un gusto cuando la ciudadanía viene acá y expone las necesidades y más aún cuando ustedes pueden escuchar las sugerencias que hacen los Concejales, el Alcalde, los compañeros técnicos, para que siempre los convenios que se firmen salgan de la mejor manera; como lo dijeron todos los que me antecedieron, para que no haya perjuicio para ustedes como Cámara, no sólo el Presidente sino todos ustedes, siempre digo que cuando se trabaja en equipo salen bien las cosas; si alguien les llama la atención es a todos, no sólo al Presidente, pero cuando trabaja uno solo seguramente le llamamos la atención; el compromiso de trabajar es de la Cámara, con la Cámara se va a firmar este convenio, no sólo con el Presidente; eso sí, que quede claro que tienen que trabajar todos ustedes en equipo; sí, igualmente estoy preocupada por los rubros, mi pregunta sobre todo, aun cuando ya nos aclaró el Economista (Santacruz), ya que los 21.600.00 está para las carpas, si es que desde el dinero de la Municipalidad se puede elaborar, esa era mi pregunta y ahora nos dice que es aporte de la Prefectura los 30 mil dólares, eso no está aquí, tiene que estar bien detallado; como decía mi compañero, hace poco aprobamos el convenio para que se arregle el Mercado de Andrade Marín, está puesto cuántos metros, qué pintura se utilizará, más aun con esta cantidad que son 60 mil dólares; las mismas palabras de mi compañero, en ningún momento nos estamos oponiendo, solamente que se hagan bien las cosas; para mí un gusto que la ciudadanía haga la feria; una maravilla, personalmente.- El Economista Gerson Amaya,: en el proyecto, nosotros como Dirección Financiera quiero que nos entiendan, como nosotros certificamos los fondos para que se haga en este caso el convenio; en el convenio, respecto al Gobierno Provincial de Imbabura, yo no sé si el Gobierno Provincial va a adquirir algo, va a poner algo, los recursos va a transferir al Municipio o a la Cámara, porque qué tal si el Gobierno Provincial no aporta; entonces, para mí deberían ser dos instituciones que intervienen aquí, el Municipio y la Cámara, y ésta si ha hecho la autogestión, muy bien, pero la Cámara tiene que ver si esos recursos ingresan a la Cámara, o con cualquier entidad, porque caso contrario nos pueden decir “no me dieron el dinero del

Gobierno Provincial de Imbabura”; yo entiendo que ustedes tienen avanzado la gestión con el Gobierno Provincial, pero en el convenio no debe intervenir; es decir, debe decir 60 mil dólares pone el Municipio y la diferencia, 44 mil dólares, la Cámara y ésta tiene la facultad como organización de gestionar con otras organizaciones, ese es el ejemplo que pasó en la Fábrica Imbabura cuando se hizo el Centro de Fomento Productivo, que el Municipio hizo una contraparte de 600 mil dólares, que lo iba a conseguir del Gobierno Provincial de Imbabura, pero al final no se dio y el Municipio se quedó en stand by; el convenio se lo realiza con las dos instituciones: Municipio y Cámara, el Gobierno Provincial no debería intervenir, caso contrario el convenio debería ser tripartito.- El señor Alcalde: para conocimiento de todos los presentes, en esta administración se ha iniciado este tipo de convenios de manera integral, porque si nos remitimos a administraciones anteriores podemos encontrar que no es así; ahí están los documentos, en el departamento jurídico y financiero; hay comodatos sin escrituras, así de simple; así que no ha sido un trajinar permanente, una experiencia de años atrás, esto es reciente, cuando empezamos la administración, porque los técnicos con el criterio de detallar lo han hecho de manera ordenada; y, claro, hubiese sido bueno también que se puedan observar casos como el de JACMARC SA, los 209 mil dólares que por las irregularidades que se dieron, hubiese sido bueno que haya apoyo a las Cámaras, a los textiles, no ha pasado eso, pero nadie dice nada, y se pronuncian y no hay los 209 mil, inclusive una deuda de 52 mil dólares con INDEXMODA y esas cosas no se dicen, y es un perjuicio real para la empresa textil; por lo tanto, no son las cosas como se pintan, que hay que hacer las cosas como se han venido haciendo las cosas de hace mucho tiempo atrás, de una manera transparente, no; ahora estamos trabajando para firmar un convenio y claro lo importante es recibir la información técnica para que este salga de lo mejor; estamos claros que no tiene nada que ver el Gobierno Provincial en este momento; este convenio es entre las dos instituciones, el GAD Municipal y la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de esta forma tiene que aprobarse el convenio; si ustedes logran conseguir de parte del Gobierno Provincial tendrán que hacer el convenio con ellos, y con los que más pueda, si es del Gobierno Nacional qué mejor, para que no suceda lo que ya nos pasó en las administraciones anteriores, vea, por ejemplo, lo que nos dice el Economista Gerson Amaya, un problema bien grave, que el Gobierno Provincial quedó en entregar 400 mil dólares y nunca se dio un centavo, y en los documentos está sí y quién tenía que recabar ese dinero era el Gobierno Municipal pero nunca se recabó; cuando nosotros llegamos peleamos porque nos entreguen esos recursos, a la final nunca se entregaron esos recursos, por lo tanto que no se vengán a dar esos convenios tripartitos, primera cosa; la segunda, no es complementario el hecho de que primero la ordenanza y luego el convenio, por ningún concepto, luego pediré el criterio técnico jurídico al Abogado (Guevara) porque aquí mismo ya hemos tenido experiencias, hemos hecho la ordenanza luego de que se ha firmado el convenio con la SERMAA en algún caso y en otros cuando existía la Fábrica Imbabura, se firmó el convenio después hemos hecho la ordenanza; y, por lo tanto, no puede decirse no tiene validez el convenio si no hay ordenanza, no tendría sentido, son por cuerdas separadas, son independientes y pueden trabajarse al mismo tiempo, qué mejor si salen en el mismo sentido, en el mismo momento; así que, la mejor idea sería pulir el documento, suspender a lo mejor este análisis, y existe ya la resolución del Concejo que la leí, en la que se indica que todos los

señores Concejales están de acuerdo para que se haga con la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa este convenio y esta feria; creo que es importante que esto se aclare porque estas experiencias no las hemos tenido antes; no hay una experiencia en esta administración que se haya dado una feria con esta Cámara, quizá en la administración anterior si lo hubo, pero al final se tomó la batuta para poder ejecutar la Feria del 2014, y que lamentablemente para esa época no hubo la Cámara de Comercio, que por asuntos políticos, administrativos, desapareció; desapareció la Cámara y con deudas y, por lo tanto, no podemos correr ese mismo riesgo, al menos ustedes estuvieron en la Cámara de Comercio antes y saben muy bien la situación que se dio; nosotros lo que hacemos es ver la posibilidad que esto se mejore, se dé la posibilidad de una feria que a lo mejor sea el caso que ya no se de en las calles de la ciudad, pero no hay un dato estadístico que diga que esto es bueno o no, apenas existen unas encuestas, por cuenta nuestra, que dicen que existe el deseo de la comunidad que se continúen realizando las ferias; habrá que pensar si ustedes toman las riendas de este asunto para que en el futuro se puedan incluir algunos asuntos como, por ejemplo, hacer la feria en un lugar más adecuado, porque parece no es conveniente en las calles que alguna vez dio resultado porque no abastecía la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”; entiendo que por parte de todos los señores Concejales existe la buena voluntad, ahora, porque antes, me remito a los hechos, a las actas, algunos señores Concejales, en su momento, cuando había que votar por el presupuesto votaron en contra, qué significa, que no quieren que se ejecute el presupuesto; en las actas está muy claro; no es que no estoy en contra, estoy a favor, los hechos son los que determinan el apoyo para que las Cámaras, en agosto para la Cámara Textil y para ustedes, porque les he dicho que tienen todo el apoyo como Alcalde, con mucho gusto, para que ustedes puedan llevar adelante este tipo de proceso, tenemos la posibilidad; antes les convoqué a los miembros de la Cámara de Comercio, que feneció, que ya no había, para que continúen trabajando, que hay el apoyo, que veamos la posibilidad de que esto se mejore, pero no hubo nada que hacer y nos tocó a nosotros asumir la responsabilidad porque la ciudadanía lo demanda; ahora que lo van hacer ustedes qué mejor, ojalá nos vaya bien porque eso quiere decir que el cantón estará en mejores condiciones, habrán problemas porque cada feria es diferente, no es que con las experiencias anteriores la próxima feria saldrá súper bien, no es así; aquí están personas que ya han estado en ferias en años anteriores y saben bien que cada feria tiene un problema, es más, acuérdense que en la administración anterior se fueron a recibir premios que no les correspondía siendo los miembros de la Cámara de Comercio que tenían que recibir, eso lo recuerdo muy claro, pero así ha funcionado; más bien ahora pedirles a los miembros de este Directorio, socios de la Cámara, estén convencidos de que saldrá bien y esto del convenio es una herramienta que hay que ir puliendo obligatoriamente y entiendo yo que con el asesoramiento que tenemos acá, las experiencias que se han dado, hay que buscar un análisis más profundo, para no tener ningún inconveniente en el futuro; por otra parte, aquí no tenemos glosas por si acaso, no las tenemos; glosa es cuando la Contraloría determina ya que un funcionario está con la responsabilidad; que de los informes preliminares se diga que habrá glosas no significa que las haya; de lo contrario se está haciendo quedar mal a la administración, porque no hay un documento de la Contraloría que diga en firme que diga ustedes han sido glosados; en este momento no hay nada, por eso es bueno que ustedes conozcan el otro lado de la versión

para que se entienda que se quiere hacer daño a la administración con ese tipo de comentarios; ahora, yo propongo que luego de este análisis realizado hagamos una suspensión de este punto para que se reúna el equipo técnico del Municipio con el equipo técnico de la Cámara y se proceda a hacer los rubros de manera detallada y en una reunión posterior cuando todo esté aclarado, los rubros detallados, podamos firmar el convenio, pienso que no hay ningún inconveniente; ajeno a lo que pase con el Gobierno Provincial porque no tenemos nada que ver y de la misma manera tendríamos la posibilidad que, a la par, se vaya elaborando la ordenanza para determinar el espacio físico que requiere la Cámara, que entiendo yo serán las calles principales, igualmente la solicitud para el préstamo de las instalaciones de la Fábrica Imbabura y con ello tendríamos toda la información técnica para aprobar el convenio; este sería el camino y señores Concejales creo que debemos suspender este punto para luego poder tratarlo. El señor Juan Carlos Ortiz: nuevamente agradecerles por la oportunidad, si bien el ser humano ha sido desconfiado y si nosotros estamos con la premura es porque se nos acorta el tiempo y si queremos hacer bien las cosas debemos hacerlo con anticipación; digo esto porque no podemos ir a golpear las puertas si nosotros no tenemos la firma de un convenio, porque ante los auspiciantes con qué aval vamos nosotros, con qué seguridad de que nosotros lo vamos a hacer; más bien ustedes nos están ratificando, les agradezco, y seguir caminando; digo esto porque ustedes saben, todo el mundo cierra el tema presupuesto este año y nos ajustamos a esta realidad de la empresa privada para poder solventar; de la misma manera, nosotros tenemos a bien elaborar esta estructura con tiempo para que la cosas salgan bien; si algún momento tu Edmundo viste la estructura y dijiste “está bueno”, cierto es, tenemos que entregar los rubros, el desglose, así lo manifiesta Andrés (Córdova) que tiene un tiempo de vida de diez años que justifica la inversión, desde cualquier punto de vista; sin embargo, se consideró el tema de la Prefectura, se le puso, error creo yo, más bien entre ustedes como Municipalidad y nosotros como Cámara debemos realizar un convenio bipartito y en el caminar de estos días trabajaremos con la parte técnica del Municipio, nuestra gente, solventando las inquietudes de todos ustedes y ver un día específico para firmar el convenio; vuelvo a ratificar mi agradecimiento y mi compromiso, a veces las cosas se vuelven políticas, nunca hubiese querido yo que estos eventos se vuelvan políticos, es por eso que estoy aquí, soy una persona transparente, he venido a hacer frente y quiero sacar adelante la feria, con los errores que dice el señor Alcalde y que todas las ferias son diferentes, llegamos al límite de un evento que se hacía año tras año, y no hay que tener miedo que lo cambiemos, que demos la vuelta la página y nos arriesguemos a que nos vaya bien o nos vaya mal, ese es el riesgo que lo asumimos como Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; aquí el ideal es ganar todos; yo lo que sí pediría, como lo dice la Concejala Nancy, que no me dejen solo; las puertas siempre van a estar abiertas y si ustedes con un granito de arena se suman a ayudarnos, Dios les pague, muchas gracias. El Abogado Guevara, Procurador Síndico: es una observación en cuanto a la interpretación del instrumento que desde el punto de vista jurídico, al parecer hay alguna situación que no queda clara; recalcar que este es el espacio oportuno para eso, porque este es un borrador, susceptible de mejoras y recomendaciones, que se construye en base a insumos: técnicos, administrativos, económicos y así se va engranando o se construye este tipo de convenios, y qué mejor que con el trabajo en equipo, en conjunto, se puedan hacer las observaciones y

recomendaciones para mejorar el instrumento y tenga todas las condiciones; me refiero al punto específico de las aportaciones y entiendo que hay una dificultad en cuanto al entendimiento de las fuentes de financiamiento y la aportación como tal; en la cláusula específica del convenio establece aportaciones y fuentes de financiamiento, recordarán señores Concejales que en la sesión anterior del Concejo ya se resolvió que dentro de este instrumento conste el presupuesto general del proyecto, dentro de él están las aportaciones y las fuentes de financiamiento, en ningún momento, en ninguna de las cláusulas de este instrumento se hace referencia a que el Municipio se compromete a gestionar y mucho menos entregar el aporte del Gobierno Provincial, eso consta únicamente como la fuente de financiamiento del proyecto global; a lo que se compromete y obliga el Municipio es a entregar 60 mil dólares vía transferencia bancaria y muy de acuerdo que ellos deben estar perfectamente detallados; que no se mal entienda que este es un convenio tripartito; únicamente es obligación entre el Municipio y la Cámara; considero que sí es importante conocer cuáles son las fuentes de financiamiento para entender la integralidad y el complemento del presupuesto del proyecto, mas no de la obligación que va a adquirir el Municipio cuando se firme este instrumento.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: queda claro que el convenio es entre el Gobierno Municipal y la Cámara, por lo que ustedes pueden realizar un convenio con el Gobierno Provincial y creo que el señor Prefecto no va a retractarse de ese apoyo.- El señor Alcalde: entonces quedaría suspendido el punto del orden del día para otra fecha.- El señor Concejales Edmundo Andrade Villegas: para que se puede suspender el punto hay que realizar la votación por lo menos; yo me alegro mucho que mis observaciones hayan sido tomadas en cuenta para mejorar el convenio; desearles el mejor de los éxitos y mi compromiso serio, en lo que se pueda, de apoyar; que esa ordenanza sea trabajada de forma urgente, es probable que está sea aprobada antes, si es por tiempo; cuál es primera, cuál es segunda, a lo mejor me equivoqué en mi análisis; acepto el error si es así, pero este convenio es complejo, debería trabajar de manera mancomunada todo el equipo municipal que se requiera; yo sí creo que debería remitirse al proyecto de la SERMAA, de la feria anterior, y me refiero solamente a la parte administrativa, la experiencia de ellos es más fresca; porque esto debemos conocer los Concejales; este documento presenta la Alcaldía en el Orden del Día; esto no es un taller de trabajo, es el Concejo, donde se supone que en su gran mayoría debe estar solucionado para hacer pequeñas observaciones, pero aquí existen serias observaciones como poner de parte de la Alcaldía al GPI, no lo pone usted, no lo pone el Abogado, lo pone la Administración, quien pone el orden del día; así es esto, así funciona; es un error y si hay que realizar un convenio tripartito se lo hace; que tal si el Gobierno Provincial le transfiere los 30 mil dólares al Municipio, para que administre, se hace no más; ahora mi inquietud era sobre los módulos y ahora resulta que no se van a hacer con dinero municipal; eso tiene que quedar claro, qué es lo que se hace con dinero municipal, esa es mi observación y entiendan que es necesario para que ustedes sigan trabajando para sacar adelante al cantón; yo sé que es para el cantón; señor Alcalde, yo estoy de acuerdo que se suspenda el orden del día y se trabaje más al detalle sobre esto para asegurar el instrumento jurídico.- El señor Alcalde: entonces quedaría suspendido el punto y lo más pronto posible nos presenten un informe con el detalle de las actividades que ustedes van a realizar; les agradecemos la presencia.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve**

por unanimidad de los señores Concejales presentes, suspender el Cuarto Punto del Orden del día que dice: “Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 029-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la organización y ejecución del Proyecto “Moda Expo Atuntaqui 2019”, por USD 60.000.00”.- Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate de la Segunda Reforma a la Ordenanza de Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018.** El señor Alcalde: pregunto a las señoras y señores Concejales, alguna observación a la reforma al presupuesto, creo que en esto está claro, no hay mayor análisis porque es el ingreso de los recursos económicos del Gobierno Provincial de Imbabura que se está dando al GAD Municipal de Antonio Ante para que pueda ser ejecutado, no sé si están de acuerdo para que se apruebe en segundo debate, hay alguna observación tal vez.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: por mi parte ninguna, porque si nosotros no aprobamos, simplemente no recibiríamos recursos del Gobierno Provincial para incrementar el presupuesto Municipal y no se ejecutaría la obra que requiere la ciudadanía, muy de acuerdo que se apruebe.- El señor Alcalde, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- Andrade Villegas Edmundo: a favor de la reforma.- Domínguez Buitrón Nancy: a favor de la reforma.- Lomas Placencia Romelia: por lo expuesto anteriormente, mi voto para que se apruebe en segundo y definitivo debate la segunda reforma a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio financiero 2018.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde): en la sesión anterior se debatió este punto y se quedó de acuerdo de que es necesario aprobar en segundo debate la reforma; por tanto a favor.- Posso Padilla Fabián (Alcalde): a favor de la reforma.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cinco votos a favor.- Total: cinco votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes, aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Segunda Reforma al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2018.**- Procediendo con el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Comisión general de la Licenciada Elvia Maigua Pineda, Presidenta de la Cámara Textil de Antonio Ante.**- El señor Alcalde: bienvenidos a los directivos de la Cámara Textil de Antonio Ante, nos habían solicitado se les reciba en comisión general para presentar el informe económico del Evento “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018, disponiendo a Secretaría la lectura de la petición.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde procede con la lectura del oficio suscrito por la Licenciada Elvia Maigua Pineda, Presidenta de la Cámara Textil de Antonio Ante, con fecha de recepción 17 de septiembre de 2018, a las 16h52, dirigido al señor Alcalde con el siguiente texto: “Asunto: Informe del evento Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.- Yo, Elvia Maigua Pineda, en mi calidad de Presidenta y representante legal de la Cámara Textil de Antonio Ante, presento ante usted y de la Honorable Cámara Edilicia el Informe del evento Pasarela de Verano Atuntaqui 2018, realizado del 10 al 12 de agosto de 2018”.- El señor Alcalde: he recibido la información técnica y de acuerdo a la solicitud que nos han presentado estamos para escucharles.- La Licenciada Elvia Maigua Pineda, Presidenta de la Cámara presenta

el agradecimiento al Concejo Municipal por recibirles con comisión general para presentarles el Informe del evento Pasarela de Verano Atuntaqui 2018 organizado por la Cámara Textil de Antonio Ante, ha sido un éxito pese a contar con un poquísimo presupuesto; estamos conscientes de que no hubo un presupuesto que estaba planificado, sé que hubo la ayuda del Municipio de \$ 8.500.00 que sirvió para la promoción de la ciudad, agradezco por el apoyo brindado con el tema logístico, resaltar el apoyo brindado por el Teniente(r) Ishlaney Uribe, Comisario Municipal en el tema de combatir la informalidad conjuntamente con la Comisión de Vigilancia de la Cámara Textil y Control presidida por el señor Luis Yépez; la Cámara Textil se puso como meta el combatir la informalidad; la feria tubo muy buena aceptación por parte del turismo de compras, según la encuesta realizada a la mayoría de los stands inclusive a los que no han sido encuestados nos han dicho que les ha ido muy bien en el evento ferial, sobre todo el día viernes se ha recibido la visita masiva de turistas de Imbabura, Pichincha y otras; el trabajo ha sido muy arduo ya que apenas tuvimos 28 días para organizar la feria, no fue de meses ni un año; estuvimos al frente con toda la comitiva, nos han colaborado todos los directores en sus diferentes comisiones, comunicación, financiero, vigilancia; el problema fue el bajo presupuesto y el poco tiempo para administrar el evento ferial; sin embargo, no hemos desmayado y hemos tratado de que las cosas salgan bien con el aporte de los socios, porque la diferencia de dinero que hemos entregado para la realización del evento ferial ha sido el aporte de los socios ya que los socios han sido quienes han participado y han confiado en nosotros; hemos preguntado a muchas personas que tienen locales comerciales dentro del casco comercial y nos han dicho que les ha ido muy bien, no como el anterior evento ferial; en este evento ferial todos hemos salido satisfechos con sus ventas, es lo que nos complace; ha salido beneficiada toda la ciudad, se notó la reactivación económica al nivel ciudad, si se reactiva el sector textil se reactiva toda la economía del cantón; expreso mi agradecimiento a la Cámara Edilicia ya que tuvieron mucho que ver para que nos acepten la utilización del Recinto Ferial que fue la ciudad, lastimosamente el tiempo fue muy corto y el presupuesto bajísimo; sin embargo, hemos podido combatir la informalidad; además, se pudo insertar en el evento ferial al sector plástico y que fue ubicado en la calle Bolívar quienes obtuvieron buenos ingresos; no está por demás, este esfuerzo que se ha hecho y señor Alcalde le digo, no hemos permitido que usted se nos ría, porque usted me dijo yo me río de esto; ha sido un arduo trabajo de todos y también usted se sumó, si se sumó porque también nos acompañó a los medios de comunicación nacionales, lo que contribuye para que la gente venga a la ciudad de Atuntaqui.- A continuación la Doctora Martha Estévez, Directora Financiera de la Cámara Textil con la ayuda de un Proyector procede a explicar en detalle el siguiente Informe:

“INFORME EVENTO “PASARELA DE VERANO ATUNTAQUI 2018”

Contenido

1. ANTECEDENTES	2
2. JUSTIFICATIVO.....	2

3. OBJETIVO	2
4. RESPONSABLES DE LA PRESENTACIÓN DE INFORME.....	3
5. MARCO LEGAL APLICADO.....	4
6. DESGLOCE DE CONVENIOS, AUSPICIOS, INGRESOS Y EGRESOS.....	4
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
8. AGRADECIMIENTO.....	10

1. ANTECEDENTES

El Cantón Antonio Ante de la Provincia de Imbabura conocido por su producción textil desde su historia, pueblo pujante y emprendedor que ha vivido procesos económicos inestable de desarrollo del sector textil, se levanta con la realización del Evento Pasarela de Verano Atuntaqui 2018, que agrupa a los productores de bienes y servicios que se relacionan con el ámbito productivo del Cantón.

2. JUSTIFICATIVO

Este proyecto, se lo realizó con la finalidad de consolidar el sistema económico de los productores textiles y afines del Cantón, enmarcando esta actividad de pasarela en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Antonio Ante, cuyo objetivo y eje corresponden al Plan Nacional del Buen vivir que se refiere a la consolidación del sistema económico, social y solidario para la transformación de la matriz productiva para de esta manera afianzar la dolarización, lo que va en beneficio de la economía del sector productivo textil local y nacional.

3. OBJETIVO

Presentar a los socios de la Cámara Textil, Autoridades y Ciudadanía en general el detalle de las actividades, como también de los ingresos y gastos efectuados; del aporte de auspiciantes y convenios que este evento mantuvo durante su realización, mismo que lo desarrollamos con el apoyo de los miembros de la directiva, y la ayuda del GAD Municipal de Antonio Ante.

4. RESPONSABLES DE LA PRESENTACIÓN DE INFORME

Lic. Elvia Maigua Pineda, Presidenta y Representante legal de la Cámara Textil de Antonio Ante.

Dra. Martha Estévez Villegas, Directora Financiera de la Cámara Textil de Antonio Ante

5. MARCO LEGAL APLICABLE

Constitución de la República

Art. 276, literal 1.- Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en marco de los principios y derechos que establece la población.

Art. 329, inciso tercero.- Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones.

Plan Nacional del buen Vivir

Consolidar el sistema económico, social y solidario para la transformación de la matriz productiva para de esta manera afianzar la dolarización, lo que va en beneficio de la economía del sector productivo textil.

Estatutos de la Cámara Textil de Antonio Ante

Principio Fundamental de la Cámara Textil

Art. 5.- Tiene por objetivo y finalidad principal el impulsar estratégicamente la asociatividad y competitividad, así como defender los legítimos derechos del sector productivo del área textil y afines, enmarcando su acción en el Cantón Antonio Ante, la Provincia de Imbabura y a nivel Nacional, generando soluciones de impacto entre la empresa, gobierno y sociedad, impulsando el desarrollo productivo, comercial y afines al sector textil, procurando la prosperidad de sus socios, bajo principios de gobernanza, responsabilidad social y construcción colectiva, cumpliendo con las funciones que la ley, normas y derechos la atribuyan.

Art. 6.- literal m. Promover o estimular el aumento de la producción y comercialización textil y competitividad interna y externa de los productores locales y servicios y ampliar su participación en mercados externos. Y la oportuna rendición de cuentas.

6. DESGLOCE DE CONVENIOS, AUSPICIOS, INGRESOS Y EGRESOS

6.1.- CONVENIOS

6.1.1. Convenio firmado con el GAD Municipal de Antonio Ante, por \$9587.20, (incluido IVA), rubro destinado para la difusión y promoción del evento de conformidad con el plan de medios estipulados por el GAD Municipal. Fondos administrados por el GAD Municipal de Antonio Ante.

6.2.- AUSPICIOS CON BIENES Y SERVICIOS

- 6.2.1 AROMA CAFÉ, por un valor de \$400.00, mismo que fue cancelado con la entrega de 400 bocaditos para la noche de lanzamiento de la feria.
- 6.2.2 RESTAURANT EL CRISTAL, por un valor de \$400.00, mismo que fue cancelado con la atención de alimentación a todo el personal de brigadas que colaboraron los días 10, 11 y 12 de agosto. Entre el personal atendido fue: Cruz Roja, Policía Nacional, Bomberos, Agentes de Tránsito, Policía Municipal, Staff.
- 6.2.3 Sra. LETICIA PINEDA, entrega de stand por arriendo local para atención y preparación de modelos.
- 6.2.4 PLAYATEX, por un valor de \$100.00 en ropa para modelos en pasarela.
- 6.2.5 CONFECCIONES DENNYS, por un valor de \$100.00 en ropa para modelos en pasarela, y personal de Staff.
- 6.2.6 MEDIAS ELTEX, por un valor de \$400.00 en ropa modelos en pasarela, y servicios de logística
- 6.2.7 PUBLI TV, por un valor de \$400.00 en publicidad en redes sociales, globos, spots publicitarios.
- 6.2.8 HATUN FOOD, por un valor de \$300.00 en publicidad pautaaje con radio MAXIMA FM.

6.3 INGRESOS Y EGRESOS

EXPRESIÓN EN DÓLARES

INGRESOS

DETALLE		VALOR
Saldo inicial cta. cte.		770.00
Aporte Stands		12760.00
Esquineros (5*380) dimensión 6*3	1900.00	
18*280 (dimensión 6*3)	5040.00	
19*150 (dimensión 3*3)	2850.00	
2*300 (dimensión 6*3)	600.00	
4*100	400.00	

6*50	300.00	
1*90	90.00	
1*330	330.00	
1*180	180.00	
1*80	80.00	
1*130	130.00	
1*400	400.00	
1*200	200.00	
Ventas puestos varios	260.00	
Aporte para modelaje en pasarela		200.00
Auspicios		700.00
LATINI	400.00	
TACA ANDINA	300.00	
TOTAL INGRESOS		14430.00
CTA. POR COBRAR CHEVYPLAN	400.00	
TOTAL INGRESOS REALES		14030.00

EGRESOS

EGRESOS		VALOR
IMAGEN MODELO		420.00
LANZAMIENTO FERIA		1610.00
modelos	660.00	
staff lanzamiento	100.00	
animador lanzamiento	200.00	
movilización modelos	100.00	
implementos de aseo teatro	20.00	
arreglo floral	25.00	
pijamas para niños pasarela	15.00	
GRUPO MUSICAL	200.00	
MAQUILLAJE MODELOS	250.00	
monitores lanzamiento	40.00	
FOTÓGRAFO		150.00

SPOT PUBLICITARIO		250.00
REPARTO INVITACIONES		120.00
MAQUILLAJE MODELOS FERIA		200.00
maquillajes feria	200.00	
ÚTILES DE OFICINA		426.26
carpetas	398.00	
facturas y retenciones	17.76	
copias	10.50	
AMPLIFICACIONES		1100.00
amplificación días de feria	1100.00	
APOYO ORGANIZACIÓN LANZAMIENTO Y FERIA		1200.00
ALQUILER CARPAS		1516.00
GUARDIANÍA		504.00
MODELOS FERIA		1179.00
preparación y modelos locales	925.00	
modelos sábado 11/10/2018	254.00	
PUBLICIDAD		2139.50
flyers	295.00	
valla 8*4, lonas para vallas, lona backing, señaléticas stands, instalación vallas, diseños (infinity)	1007.00	
redes sociales	130.00	
diario el norte	268.00	
reparto flyers	30.00	
CANCELACIÓN AL SR. ALEX ESCOBAR POR:		
invitaciones	292.00	
impresión nombres	7.50	
imagen corporativa	80.00	
croquis carpas	10.00	
croquis plan de contingencia	20.00	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DÍAS DE FERIA		794.38
mano de obra	658.00	
insumos	136.38	
PERMISOS		447.32
SAYCE	432.32	
bomberos	15.00	

ROPA PARA DANZA DÍAS DE FERIA		218.00
PLATAFORMA PASARELA		298.80
MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE		145.00
RUEDA DE MEDIOS		185.58
ASEO Y LIMPIEZA		84.14
personal de limpieza	60.00	
útiles de aseo	24.14	
ANIMADOR DÍA 11/08/2018		70.00
DIFERENCIA ATENCIÓN PERSONAL DE APOYO		157.50
PORCENTAJES CONTRATACIÓN AUSPICIO		140.00
SECRETARIA		300.00
GASTOS VARIOS		223.58
SERVICIOS BÁSICOS		50.65
luz eléctrica	50.65	
SERVICIOS BANCARIOS		23.11
chequera	16.20	
Comisión cheque devuelto y acreditación	2.76	
referencias bancarias	2.37	
TOTAL EGRESOS		13951.04

INGRESOS - EGRESOS		14030.00
		13951.04
	SALDO	78.96
CTA. POR COBRAR CHEVYPLAN		400.00

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- Se logró los objetivos propuestos.
- La feria pasarela 2018 se desarrolló con la asistencia de gran número de compradores que en su mayoría fue de la ciudad de Quito.

- Se realizó rueda de negocios con almacenes.
- Control eficiente de ventas ambulantes gracias a la comisión encargada y comisaria municipal.
- No hubo pérdidas materiales por la seguridad ofrecida.
- El aseo del circuito fue excelente.
- La distribución de los stands fue de manera organizada y acorde, para que el cliente realice una adecuada observación y posterior compra.
- No se contó con el suficiente tiempo para la organización del evento.
- Escaso apoyo de los frentistas de locales del casco comercial.
- Presupuesto de apoyo para publicidad y modelaje insuficiente.
- Nulo apoyo de parte de la Prefectura de Imbabura.

Recomendaciones:

- Creación de una ordenanza en el cual un porcentaje de los aportes generados por el cobro de patentes municipales se invierta mensualmente en publicidad y promoción rescatando la marca ciudad.
- Crear una partida idónea para eventos feriales.

8. AGRADECIMIENTO

Luego de un arduo trabajo para hacer realidad el proyecto denominado Pasarela de Verano Atuntaqui 2018 y tener excelentes resultados, agradezco a todos los empresarios que confiaron en nosotros y participaron en el evento ferial, mi agradecimiento especial a todos los socios, a la directiva, al directorio de la Cámara Textil de Antonio Ante, a la comisión de Control y Vigilancia presidida por el Sr Luis Yépez, a la Dra. Martha Estévez por su empuje y motivación para continuar en este proceso, a los auspiciantes por su contribución económica, como también a Fábrica Imbabura por vincularse a nuestra organización, agradezco a la Comisaría y Policía Nacional, Policía y Comisaría Municipal comandada por el Teniente Ishlaney Uribe, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Unidad de Gestión Ambiental de Antonio Ante, medios de comunicación, a la Sra. Magister Martha Calderón por su dedicación en la preparación a las niñas, niños y jóvenes que intervinieron en la pasarela, a los artistas plásticos por su participación con sus obras y dinamización de la calle Bolívar, al GAD Municipal de Antonio Ante por su aporte con la promoción de la

Ciudad y el tema logístico en el evento ferial, y sobre todas las cosas agradezco a Dios por darme fuerzas para regentar este evento ferial.

f.) Lic. Elvia Maigua Pineda
PRESIDENTA

f.) Dra. Martha Estévez Villegas
DIRECTORA FINANCIERA”

La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: felicito a los Directivos de la Cámara Textil de Antonio Ante por su brillante organización y ejecución del Evento Pasarela de Verano Atuntaqui 2018, pese a que ha sido en corto tiempo pero han salido adelante con sus objetivos propuestos entre ellos la reactivación de la economía de nuestro cantón.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: luego de presentar el saludo a la Directiva de la Cámara Textil manifiesta: para mí una satisfacción muy grande, ver con esa transparencia que han dado al presentar el Informe Económico, el rubro, el más mínimo de la inversión del dinero que han recibido y realmente es autogestión; pero como ustedes aclararon que el dinero que se hizo desde la Municipalidad la manejó aquí la Municipalidad, por eso que ustedes no dan como se trabajó al respecto; mi agradecimiento, yo pienso que a nombre de la ciudadanía por esa transparencia que ustedes han demostrado, por el trabajo arduo, se nota que han estado optimizando los más mínimos detalles, de hecho ya habíamos conversado y hablábamos en algún momento del animador; para mí, es un gusto de que hayan dado este informe tan transparente; así es como necesita la ciudadanía los informes, mi felicitación y estoy segura de que ustedes presenten otro proyecto y tengo la certeza de que con esta forma de trabajar tendrán el apoyo de todos los compañeros, al menos el mío si estará; trabajando con las demás instituciones que vayan formándose, más bien formar una sola y darse la mano; yo siempre digo, que cuando se trabaja en equipo, las cosas salen bien; aunque sea repetitiva con esta frase, pero creo que de esa manera las cosas salen bien y se notó que ustedes trabajaron en equipo en los diferentes aspectos y qué bien, a mí sí me asombra en stands en un rubro tan pequeño que fue para iniciar la feria y que ustedes en stands hayan recibido \$ 12.760.00, está detallado en forma clara, mi felicitación y que Diocito les bendiga en todos sus propósitos, de aquí en adelante éxitos en toda la vida.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: luego de presentar el saludo a los Directivos de la Cámara Textil, en forma personal una felicitación, como se manifiesta que en apenas 28 días organizar una feria y prácticamente cero recursos, porque el aporte Municipal se iba a la publicidad, pero la parte logística era de alguna manera parte del trabajo de ustedes, lo que logran conseguir \$ 14.000.00 y algo más gracias a auspicios y venta de stands, fueron tres días de feria que de pronto no se podía comparar con una feria de carnaval, obviamente porque ahí se espera que el Municipio invierta \$ 60.000.00 en un total de \$104.000.00; yo sí creo señor Alcalde que hay que ir pensando en fortalecer las otras ferias también, porque aunque la feria no sea lo que dinamiza de forma total la economía, de forma parte de esa dinámica económica, forma parte de la promoción del producto, la promoción del almacén, la promoción de la moda, de la ciudad; yo sí creo que hay que apoyar con más fuerza estas iniciativas e insistir que ojalá se logre trabajar de forma armoniosa entre las dos Cámaras hoy formadas, sé que existen algunos inconvenientes para hacer eso, pero el tiempo cura y lima asperezas, las directivas

a veces entran, las directivas no son permanentes, van cambiando y ojalá que algún rato se pueda trabajar de la mano en función del desarrollo económico, productivo, textil del cantón Antonio Ante de forma armónica entre las dos Cámaras conformadas aquí, felicitarles por el esfuerzo realizado por ustedes, agradecerles porque eso es un trabajo realmente digno de agradecer, porque la ciudad se ha dinamizado y señor Alcalde, para finalizar creo que sí es importante que este tipo de actos realizados por la Cámara sí sea reconocido de alguna manera, pero el Municipio, porque es un trabajo grande que ha hecho y de igual manera las otras ferias, no solamente esta Cámara no hablo puntualmente de esta Cámara, yo creo que sí hay que reconocer el Municipio como, tal por ese esfuerzo que hacen para mejorar la economía, dejando inclusive sus trabajos para dinamizar la economía del cantón.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: me sumo a la felicitación por el trabajo realizado por la Cámara Textil de Antonio Ante, quien sale ganando es la ciudad, el cantón y por qué no decirlo el Ecuador, en cuanto al Informe Económico está muy revisado y también las próximas veces que necesiten para la realización de las ferias tendrán nuestro apoyo.- El señor Alcalde: para concluir, los señores Concejales, las señoras Concejales han expresado su criterio sobre el informe, se entendería que se lo ha hecho de la mejor manera, se puede notar un trabajo que lo han venido realizando de manera exhaustiva por parte del equipo que lo ha llevado adelante, el Gobierno Municipal ha tenido todo el apoyo para el evento, ustedes han solicitado ayuda en la parte logística, se ha quedado de acuerdo, el Teniente (s.p.) Ishlaney Uribe ha sido un factor fundamental en este tema, también se ha coordinado con el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, medios de comunicación y de igual manera, estuve apoyando en las cosas solicitadas entre ellas la presencia en la ciudad de Quito, en el acto de Inauguración del evento ferial, lo que se busca es que se pueda dinamizar y mejorar; es una primera experiencia positiva que se la vuelva a retomar en el período del 10 de Agosto que también ya tuvo su importante trajinar en años anteriores y ahora con la Ley de asuetos y vacaciones se determina que son tres días de manera obligatoria para esa fecha, creo que podría hacerse de manera permanente esta feria; ahora ya tienen experiencia, ustedes pueden solicitar para la administración que venga nuevamente a fin de que planifiquen con anticipación, como ustedes mismo reconocen ahí ha sido de última hora y claro en su momento, al no estar planificado hay dificultades de poder dar aportes económicos más altos porque no hay esa planificación, se ha tenido que hacer traspasos de crédito dentro de lo que nosotros tenemos y claro no hay un recurso que esté suelto, todo el tiempo está en partidas presupuestarias que están ya definidas, que eso lo considerado en las proformas presupuestarias el Concejo Municipal; sin embargo, ustedes han visto de que ha existido la buena voluntad y se ha podido aunque sea con un recurso pequeño, porque cuando no está planificado no se puede sacar ningún centavo, a la final hay voluntad de todo el Concejo Municipal para que se puedan hacer estos traspasos y se ha generado una buena dinámica porque el Gobierno Municipal ha intervenido en diferentes ámbitos de lo que ustedes han organizado, desde los medios de comunicación, publicidad, logística; creo que esta dinámica de actuar en forma conjunta es positivo en el sentido de que cuando se suman los esfuerzos se pueden alcanzar los éxitos que se persiguen, más bien cuenten con nosotros para poder realizar actividades en el futuro; más bien, la sugerencia también es de que se planifique con mayor anticipación, porque siempre es difícil a última hora como ustedes mismo manifestaron, no

fue una cosa que ya estuvo pensado desde hace algún tiempo y eso conlleva a tener ciertas dificultades, pero nos congratulamos mucho porque se cumplió de manera ordenada, vino la gente; lo más importante, es que sigue confiando la gente en el hecho de que se hacen las ferias en la ciudad de Atuntaqui y claro, la fotografía explica que hubo bastante gente tanto para observar como para las compras, hay que seguir manteniendo y cuenten con nosotros, más bien sumarme a la felicitación de los compañeros para que estas actividades se puedan seguir dando de la misma manera.- La Doctora Martha Estévez miembro del Directorio: pregunta si se piensa ayudar a la otra Cámara, no sé si van a administrar ellos o administrará el Municipio, pero creo que debería ser un trato equitativo en eventos futuros, debe normarse, en cuanto al informe que hemos presentado, jamás he visto un informe de inmediato porque siempre hay treinta días para hacer según los estatutos, de la Cámara de Comercio cuando yo formé parte y también he participado en las ferias, un informe detallado en treinta días; pero debería ser de una forma transparente, ventajosamente ahora nos garantiza el Gobierno Nacional con la Ley de Transparencia y la Anticorrupción, porque quien quiera que administre fondos de otras personas, tiene que rendir cuentas de inmediato, ese ha sido nuestro espíritu también de optimizar hasta el último centavo y hacerlo transparentemente, las cuentas están claras para los señores que son parte de esta Cámara y para cualquier persona, porque es nuestra responsabilidad, la ciudadanía debe conocerle y sabe y algunos creo que vamos a estar pendientes también de la otra Cámara, a ver qué informes hacen y en qué es lo que invierten, porque yo creo que los dineros ajenos deben ser administrados correctamente y rindiendo cuentas; ese ha sido nuestro espíritu y esperamos que así sean las otras y repito no sé si de pronto podemos hacer, no digo de la magnitud de los cuatro o cinco días que es la feria de febrero, pero sí debería ser un trato equitativo para los próximos eventos que hayan, así entiendo que también va a ser para la feria de diciembre que se está programando y así sucesivamente para los feriados, que se ayude a todos; pero sí, el manejo transparente, es lo que pedimos.- El señor Alcalde agradece la presencia de los directivos de la Cámara Textil de Antonio Ante.- Siguiendo con el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos por Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos Pendientes de Pago con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; (legislado y aprobado hasta el Artículo 8).**- El señor Alcalde: en este tema de la Ordenanza se ha analizado y había un punto de dificultad para poder pasar que era la solicitud de facilidad de pago para dos años a las personas que se sujetan a este tipo de ordenanza y se había propuesto de que sea 90 días lo que se está proponiendo para que puedan pagar durante ese tiempo lo que es multa e intereses y no los dos años, haciendo un análisis en estos días respecto a este tema se había visto la pertinencia que puede ser de que sea los 90 días, porque el objetivo fundamental es de que puedan pagar el capital, porque si bien es verdad el Gobierno Nacional está dando una ayuda pero esta ayuda es para los infractores en definitiva y obviamente lo que se pone los dos años es para los montos que son sumamente altos; en estos días salieron algunos documentos respecto a esta forma de trabajo y claro lo curioso es de que para quienes es los dos años es para quienes pasan de un millón de dólares aproximadamente los pagos, entonces ahí si tiene sentido para prorratar, pero en los casos del cantón Antonio Ante los montos de capital son bastante bajos que no

llegan a los \$100.000.00, ese sería el tema para el análisis, está a consideración de las señoras y señores Concejales la Ordenanza de Remisión de Intereses para su aprobación en primer debate; en todo caso, si es que también puede ser procedente de que continuemos con el Artículo No. 10 para posteriormente tratarle de manera exclusiva, para ver cómo puede quedar, porque este es el mayor inconveniente que tendríamos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: realizada la consulta a la Contraloría me supieron informar que hay que cumplir lo que dice la Ley.- El señor Alcalde: la Ley dice hasta dos años y le da 90 días en algunos casos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: hay que cumplir con la normativo.- El señor Alcalde: estamos cumpliendo la ley, no estamos en contra de la ley.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: me informaron que los artículos que está estipulado en cuanto al tiempo, todo lo que está diciendo, se debe cumplir y tiene que acatarse todo lo que han hecho, llamé a Quito y a Ibarra y me informaron sobre el tema.- El señor Alcalde: no estamos evadiendo, lo que pasa es que se está estableciendo un tiempo dentro de los dos años.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero: si es importante aclarar como lo hice en mi intervención anterior, cuando hay que observar algo hay que hacerlo como con el Convenio que se trató con la Cámara; es decir, tiene que ser claro, en este caso, respecto a lo que menciona la señora Concejala, tiene mucha razón la Concejala, por eso es que en el Artículo 9 estamos hablando de que si hay que establecer el plazo, es decir hasta 90 días, porque existe un inconveniente técnico, existe en la parte de Sistemas, en la parte de la Dirección Financiera en lo que tiene que ver con Rentas y Tesorería y además, tiene que haber una coherencia con lo que es el área de coactivas, porque cuando nosotros contratamos un servicio y ustedes ven en las Cédulas de Ingresos que nosotros hemos recaudado, nosotros a las personas no les damos un convenio de pago para dos años, a pesar que ahí no habría inconveniente técnico, nosotros les damos máximo a seis meses, esa la situación señoras y señores Concejales, se está cumpliendo con la normativa, ya se analizó en la anterior sesión, yo creo que lo correcto no es irse contra la parte técnica Municipal, eso es lo que detiene a la Dirección Financiera en no ampliar más el plazo referente a los 90 días, eso para seguir analizando la ordenanza.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, no creo que se deba seguir analizando el resto del articulado de la ordenanza, no tiene lógica hacer eso, porque si desaparece el Artículo 9 muchos también van a desaparecer.- El señor Alcalde: no desaparece, lo que estamos diciendo de que no da los dos años.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: que se reforme?, pero hay que tomar la decisión.- El Economista Amaya: para eso estamos, en el caso de los directores estamos para tomar decisiones y en el caso del Concejo Municipal también para tomar decisiones, porque si vamos a que en el buen sentido sin atropellar a las personas, qué me dirá la Contraloría, nosotros no estamos presentando algo como técnicos podemos hacer caer al Concejo, si estamos aquí también analizando y asesorando desde el punto de vista técnico.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, para continuar con mi intervención, creo que hay que analizar el Artículo 9 de la propuesta de ordenanza en cuanto al plazo; sin embargo, señor Alcalde, señores Concejales, hay que insistir en el Artículo 20 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad Fiscal; insistir, en la parte final dice: “Para lo cual expedirán la normativa pertinente”; es decir, “ordenanza”, “misma que deberá” “orden, obligación”, acoger los lineamientos y condiciones de los plazos previstos

en los artículos precedentes”, si nos remitimos al Artículo 14 que es uno de los precedentes el cual debemos acoger al Artículo 14, ahí habla de plazos, si es que paga en 90 días en los primeros 90 paga el 99%; si paga de 91 a 151 días el 75%, y así sucesivamente; señor Alcalde, eso hay que hacer, la parte legislativa que a nosotros nos corresponde compañeros Concejales, hay que hacer así; la parte administrativa es su función en su momento, no sé cómo lo hagan, no sé cómo busque soluciones, pero nosotros tenemos que cumplir lo que dice la ley, si la ley está mal hecha pongamos una acción si es que consideran a la Corte Constitucional que dicho de paso ni siquiera creo que existe, para que digan que está mal hecha, la ley dice clarito, los Municipios si se hace esta ordenanza deberá acoger los lineamientos del Artículo 14, para resumir, más los otros, eso es todo, “deberán”, señor Alcalde, por lo tanto, yo creo que hay que hacer lo que dice la ley en bien de los ciudadanos que han sido beneficiados con esta ley, buena o mala, yo no soy quien para juzgar.- El Economista Amaya: yo no sé en qué parte, el Artículo 9 lo transcribió la Procuraduría Síndica y puso “hasta dos años”, la sugerencia de la Dirección Financiera es que el Artículo 9 si es hasta dos años, “sería hasta tres meses”, treinta, sesenta y noventa días, lo que dure la ordenanza, no sé si en ese Artículo Abogado Guevara dice “es de dos años”.- Respondiendo el Abogado Guevara, no.- El Economista Amaya: esa parte creo que es, no dice “es de dos años”, sino es hasta dos años; ahí sería las facilidades de pago del capital de hasta “tres meses” lo que dure la ordenanza.- El Abogado Guevara; siendo consecuente con el análisis técnico, lo que estamos haciendo y se está proponiendo es más bien estar dentro de ese rango de tiempo, porque habla de un sinnúmero de plazos dentro de la norma general, pero tendrán que adecuarse a las facilidades y a las condiciones técnicas de cada institución, en este caso del Municipio, en algunos pasajes de esta norma habla en Secciones y Capítulos a cada una de las Instituciones; a los plazos que se refería el señor Concejal Andrade, es exclusivamente para las obligaciones patronales en mora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ahora habría que definir claramente cuáles son las obligaciones tributarias, las tasas, las contribuciones especiales dentro del Municipio, para analizar si es que aplica o no aplica estos plazos en cuanto a la remisión, la propuesta que se estaba manejando desde la sesión pasada de Concejo, es que la facilidad de pago no es que estamos negando, más bien estamos tratando de ajustarnos a la realidad institucional, la norma y la ordenanza establece la facilidad de pago del capital hasta de dos años, la propuesta para ser articulado y que se pueda aplicar esta ordenanza dentro del Municipio, es que esa facilidad de pago se lo establezca dentro de los 90 días, que es el plazo general que establece la norma y esa es la propuesta básicamente.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: procede con la lectura del literal b) del Artículo 14 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad Fiscal (referencia audio, minuto 2.45); ahí es donde se aplica el hasta del plazo de dos años, pero para ésta, para los de la banca cerrada, para los otros está establecido de 90, lo que habíamos hablado antes, en los primeros días 90 paga el 99%; si paga de 91 a 151 días el 75%, y así sucesivamente, eso es lo que a mí me supieron informar.- El Abogado Guevara: las Secciones están aplicadas en función específica, si el Artículo 20 nos dice, en una parte nos sugiere y en la otra nos determina que nos acojamos a las condiciones establecidas en los artículos precedentes, deberemos acogernos a las condiciones y plazos que se ajusten a nuestra necesidad institucional, porque claramente dice: “remisiones de otras instituciones”,

ahí calzan los gobiernos autónomos descentralizados y sí lógicamente yo había dicho que los plazos y las condiciones establece una variedad en estos artículos precedentes que habla la norma, unos para el tema de matriculación vehicular y tránsito, otros para obligaciones patronales y si nos remitimos al tema de matriculación vehicular por ejemplo, ahí no establece ni siquiera plazos para convenios; lo que queremos dar más bien, es esa orientación para poder instrumentar de manera adecuada y que sea aplicable a la realidad institucional.- El señor Alcalde: aquí hay dos cosas importantes que hay que considerar, la una que no estamos negando el hecho de que se dé un plazo, la segunda es de que se está cumpliendo con la ley en todo momento, ahí dice hasta dos años; no es imperativo como dice en otro momento “deberá tener que cumplir con esta normativa ”, pero le dice hasta dos años; por lo tanto, le da una facultad para que pueda legislarse sobre esos dos años y cuál es la necesidad institucional, de que sean los 90 días, eso es lo que estamos buscando.- El Economista Amaya: es como en los compañeros que se acogen al retiro o jubilación voluntaria, la ley estipula de uno hasta siete salarios por año, nosotros pagamos cuatro, otros Municipios pagan siete, otros pagan tres, dependiendo de la negociación y de la capacidad financiera que tengan, no es; más bien, al inicio de esa ley hubo confusiones y los municipios empezaron, el Ministerio de Trabajo empezó a aplicar siete, a exigir siete salarios y eso más bien destruyó financieramente algunos Municipios pequeños, en eso instante yo también me mantenía que es de uno hasta siete salarios; ya han pasado años y ahora sí entendieron que era de uno hasta siete y ya no hay ningún inconveniente; por ejemplo en el Municipio de Antonio Ante pagamos cuatro salarios por año dentro de lo que son los retiros por jubilación voluntaria, señor Alcalde, yo entiendo que aquí no nos pueden exigir a que sea de dos años en ese caso.- El Abogado Guevara: no nos estamos yendo en contra de la norma, más bien estamos estructurando de manera que sea aplicable dentro del GAD, reitero e insisto en ese detalle.- El Economista Amaya: ahora si hay algún de pronto con lo que diga la Contraloría, ahorita debe haber un pronunciamiento jurídico y que conste en Actas, si al momento en que nosotros ponemos el Artículo 9 y el plazo de noventa días, debe existir ya un pronunciamiento jurídico, si eso es viable o no, si es de pronto el temor de parte del Concejo Municipal, señor Alcalde.- El señor Alcalde: en vista de que no tenemos alguna salida, voy a proponer que se haga una votación de este punto en el sentido de que sea de 90 días o los dos años; por favor.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, solicita que primero se dé el criterio jurídico.- El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado expone: señor Alcalde, señores Concejales, dependiendo de la sugerencia del Economista Amaya, en efecto, yo he reiterado en muchas que las facilidades del pago establece hasta dos años; entonces, no nos estamos saliendo de la norma si nosotros establecemos una facilidad de pago en el tiempo que establece, primero el plazo general de la norma y segundo la realidad y la necesidad institucional conforme las aseveraciones y explicaciones en cuanto a información emitidas desde la Jefatura de Sistemas y desde la Dirección Financiera como tal, reitero el tema de que no estamos saliéndonos de la norma si establecemos una facilidad de pago de hasta los 90 días.- El Doctor Tito Villegas, Asistente de Abogacía: cuando utiliza la palabra “deberá” en verbo, es obligatorio; pero si hubiese sido más claro nuestro Asambleísta debió decir “tendrá”, como siempre ocurre cuando hay una obligación directa, “tendrá”; al poner “deberá” quiere decir que sí admite excepciones; me parece que de manera técnica no

podemos a cabalidad aplicar toda la normativa dentro de la obligación de pago que establece la ley, las facilidades de pago deberían establecerse dentro de los 90 días de vigencia de la ley.- El señor Alcalde: yo entiendo de que el “deberá” es obligatorio pero le dice “deberá” en el sentido de dar cumplimiento de la ley si es que hace la ordenanza, le da dos años la opción.- El Abogado Guevara: la palabra está bien utilizada considerando que existe una multiplicidad de instituciones que se van a acoger a esta ley.- El señor Alcalde: lo que pasa es que no es aplicativo para todos de la misma manera; tomando en consideración el análisis de que todas las instituciones no son medidas de la misma manera con esta ley, ese es el asunto; entonces, proceda a tomar votación sobre este punto por favor.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, no sé si muy pronto votar sobre eso, hay algunos artículos de ley que sí deben ser revisados, me parece que sí se debe analizar un poco más, me refiero al Artículo 18 que es la remisión de otras instituciones; es decir, a esas inclusiones se refiere a nosotros; hace también referencia al Artículo 14 que incluye al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; creo que sí es importante señale, mi afán no es entorpecer sino más bien salir de esto, no votar a veces equivocadamente, solicito que a través de Secretaría se proceda con el Artículo 18 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo.- Así se procede (referencia audio, minuto 2.55).- El Abogado Guevara: hay que considerar que la norma establece remisión para los tributarios, no tributarios y de servicios básicos, la ordenanza está estructurada en ese sentido, por capítulos, el primer capítulo habla sobre la remisión a los tributarios y hay establece la facilidad de hasta de dos años que podría ser modificado, más abajo establece el capítulo dos que establece la remisión a los no tributarios y servicios básicos, ahí establece un plazo hasta de un año conforme este artículo, que también podría ser susceptible de modificación en función de que el plazo que le da son los 90 días y nuestra facilidad por todo lo expuesto es dentro de esos 90 días.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: en el Artículo 20 dice “deberá”.- El señor Alcalde: se refiere a la Ley.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: se entiende al Artículo 18, el precedente? Ahí dice “deberá”.- El Abogado Guevara: así es, el problema o el conflicto radica precisamente en que esta ley está construida en función de aplicación de varias instituciones, existe una multiplicidad de instituciones que van a acogerse a esta norma, en cada Sección aplica ciertas condicionantes, lineamientos y plazos para esas instituciones, pero a nosotros nos deja entrever en el Artículo 20, que nosotros como gobierno seccional podremos hacer la ordenanza pero acogiendo los lineamientos anteriores, no necesariamente acoger un lineamiento específico de una institución, sino más bien el que más se ajuste a nuestra realidad institucionalmente hablando.- El señor Alcalde: es un buen criterio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: podríamos acogernos al Artículo 18 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, ponerle inclusive como parte de los considerandos, que nos hemos basado en ese, considerando además compañeras, compañeros Concejales que continuamos en el primer debate, de haber un error de aprobarla la ordenanza, en la segunda podríamos tomar otra decisión desde el inicio inclusive de la ordenanza hasta podemos dejar sin efecto; el hecho de que se apruebe en primera, no quiere decir que obligatoriamente tengamos que aprobar en segunda lo que ya está aprobado en primera, que quede claro, bien se puede reformar; entonces el Artículo 18 parece que sí nos va a dar la salvedad de hacerle hasta en un año y así como le podríamos

decir 90 días, porque la ley considera, bien podríamos decir que sea 120 días, qué es lo que van hacer según decía el Ingeniero (Bayardo Guerrero, Jefe de Sistemas), lo que van hacer en el sistema es suspender el cobro de intereses durante 90 días, que sea durante 120 días, pensémosle en el tiempo, por darle facilidades de pago, si le suelta a las otras entidades, emitiendo intereses para otras entidades, otras instituciones, a nosotros, si nos da esa posibilidad hasta un año, pese que abajo dice hasta dos años, aquí a las otras entidades que somos nosotros nos dice solamente hasta un año sin intereses, el Artículo 18 es más cercano a que podaos tomar una decisión sin dar plazos separados, desde la complicación técnica que existe hasta donde que yo entiendo, en dar plazos separados; ahora 90 días el 100%, de 150 días el 75%, ese es el problema.- El Abogado Guevara: no es aplicable.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: exacto, porque aquí le dice, si le quiere financiar, financie, dele facilidades de pago, hasta un año le dice; bien podríamos decir que se deje de cobrar durante todo un año todo lo que hasta el 2 de abril se ha vencido, porque nos da la facilidad de hasta un año.- El señor Alcalde: no, no.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: así dice: “las autoridades correspondientes podrán otorgar facilidades de pago hasta por un año sin intereses”.- Se escuchan voces.- El Abogado Guevara: el plazo general para que surta efecto de esta ley en la ordenanza son 90 días; si yo pido en esos 90 días denme una facilidad de pago, es diferente; a eso iba en que los elementos precedentes de esos literales no son aplicables, porque ahí habla desde los 91 días en adelante, los 120 días en adelante.- El señor Alcalde: la ley dice hasta un año, no le dice obligatoriamente un año, por eso mismo estamos legislando para ver qué es lo que más conviene a la institución.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: para cerrar la idea, ahí sí me parece bien las explicaciones, tener un poco de debate antes de votar; es decir que la persona que está atrasada en el pago en estos 90 días una vez aprobada la ordenanza, viene y dice sabe que yo si voy a pagar, pero me acojo al Artículo 9 donde me dan 100 días de plazo, firmo el convenio, le quito todos los intereses y sigue pagando, sí se puede.- El señor Alcalde: si se puede pero no es conveniente.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: por qué no, ese convenio le dan a 100 días plazo, como yo me acojo a 100 días de pago, si eso normaríamos, en lugar de 90 días le pongo un año, le pongo 365 días y durante esos 365 días todas las personas en los 90 días primeros se acercaron a hacer el convenio, se acercaron con la intención de pago, quedan exentos de los intereses, así yo le veo al proceso.- El señor Alcalde: es una posibilidad.- La Ingeniera Diana Suárez, Tesorera Municipal: en el sistema nosotros no podemos decir a esta persona sin intereses, a esta persona no intereses y en caso de que firmen un convenio nosotros no podemos estar en el sistema como nos explicó el Ingeniero Bayardo (Guerrero), por ejemplo a mí, solamente como Diana Suárez no me van a cobrar intereses, a las demás personas que no se acogieron van los intereses, porque el sistema no nos permite, ese es limitante, por eso no aceptábamos los dos años a los 120 días o el año.- El Economista Amaya: la ley dice tres meses, les damos para que la gente se acerque a este beneficio que da esta ordenanza, el problema aquí es técnico, nosotros tenemos abierta la puerta durante tres meses, pero un día más ya no podemos por cuestiones técnicas; pero si la ley diría seis meses, nosotros tendríamos abiertos en el sistema seis meses, si la ley dice doce meses, nosotros en el sistema le tenemos abierto doce meses, pero la limitante técnica es que lo que aquí me dice tres meses, Sistemas le tiene abierto tres meses, llegamos al día 91 automáticamente

Sistemas le cierra la puerta y ya no podemos darles las facilidades de pago que se menciona, esa es la parte básica, pero lo limitante no es financiera, la limitante es de un sistema informático que está funcionando aquí en el Municipio, ese es el problema que nosotros estamos adaptando a la parte tecnológica del Municipio.- El Ingeniero Bayardo Guerrero, Jefe de Sistemas: nosotros tenemos un proceso que está activo para calcular intereses, recargos, multas; el momento que me dicen vamos a desactivarles este proceso, le desactivamos, como decía el Economista (Amaya) puede ser tres, seis meses, un año, eso es ilimitado, es a todos; igualmente con el control de que los intereses lleguen hasta el 2 de abril, pero una vez que se vuelve a subir prácticamente a todo el mundo otra vez vuelve a cobrar, no se puede discriminar a estas personas que se han hecho un convenio, a ellos les cobran, a ellos no, esa parte no se puede hacer, es una sola vez, se sube o se baja.- El Economista Amaya: la Contraloría no me puede exigir a decirle, por qué no le da seis meses de plazo, no me puede exigir la Contraloría a dar seis meses si la parte técnica no podemos hacerlo, el Auditor, la Institución tiene que ser muy claro, no puede intervenir con un gobierno autónomo descentralizado, esa es la limitante que nosotros tenemos, no sé si está claro.- El Abogado Guevara: en concreto, nuestra facilidad de pago va a estar dentro de 90 días, ese es el beneficio que les podemos ayudar en función de algún convenio, algún financiamiento que pueda tener, o paga la totalidad o paga en tres, cuatro, cinco cuotas pero dentro de los 90 días.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pregunto cuántos días nos quedarían, cuántos días están en vigencia para llegar a los 90.- El Abogado Guevara: a partir de la vigencia de la ordenanza.- Se escuchan varias intervenciones.- El Economista Amaya: el cliente tiene la facilidad aquí, puede hacerlo con tarjeta de crédito o préstamo, ya hablamos al respecto la anterior sesión, de que el cliente tiene las facilidades que ellos puedan y aquí el Municipio le dan la facilidad de 90 días, pero el cliente puede financiar su deuda a doce, catorce meses y solo el capital.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: pregunto si este plazo corre a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficial que es el 21 de agosto de 2018 o es a partir de la aprobación de la ordenanza.- El Abogado Guevara: la ley está en plena vigencia a partir del 21 de agosto de 2018 y de ahí corren los plazos.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: es decir que ya está transcurrido tres semanas del plazo concedido, y serán descontados a partir de la vigencia de la ley.- El señor Alcalde: existe la posibilidad de que nosotros les demos 90 días; sin embargo hay que decirles para que puedan hacer el proceso de pago tiene que estar hasta que finalice la vigencia de la ley, está abierto el sistema.- El Abogado Guevara: no a partir de la ordenanza sino a partir de la ley.- El señor Alcalde: tiene dos meses para que realice la petición del pago y tiene 90 días para pagar.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: tendríamos que aprobar la ordenanza con más premura.- El señor Alcalde: esto si es factible dejamos abierto el sistema de 90 días para nosotros, pero hasta los 90 días de la ley que serían al momento dos meses y una semana para que puedan acercarse a decir que se va a pagar; hasta el 21 de noviembre se tendría la posibilidad de que se acerquen los usuarios a decir que van a pagar y tendrían un mes más para poder hacer los pagos que le corresponden.- El Abogado Guevara: el plazo no corre a partir de la vigencia de la ordenanza sino de la ley, entonces el plazo para acogerse es hasta que finalice los 90 días, pero no necesariamente eso quiere decir que vamos a tener 90 días en nuestra ordenanza, vamos a regirnos a los términos que establece la ley.- La señora

Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: en el Artículo 9 de la ordenanza debe estipular el plazo a partir de la vigencia de la Ley que es 21 de agosto de 2018 y finaliza el 21 de noviembre.- El Abogado Guevara: 90 días a partir de la vigencia de la ley; hay un modelo de Ordenanza de la AME que establece 90 días a partir de la ordenanza; la norma es clara dice el plazo para acogerse a la remisión es 90 días a partir de la publicación y vigencia de la norma general, en ese sentido la ordenanza tendrá que articularse; 90 días a partir de la ley, la ordenanza dará el plazo a esta remisión hasta que termine el plazo de los 90 días.- El Economista Amaya: entendería que el plazo es de 90 días una vez aprobada la ordenanza.- El señor Alcalde: pienso de la misma manera.- El Economista Amaya: si ahorita les estamos organizando todos los artículos y en esta parte ahí sí, no; yo entiendo y también consulté y es una vez aprobada la ordenanza, como está dentro del plazo de 90 días.- El señor Alcalde: lo que se entiende es de que hasta el 21 de noviembre tiene que venir a decir voy a pagar, eso en definitiva.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón; la ley estipula, para lo cual deberán solicitar dentro del plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente ley.- El señor Alcalde: hasta el 21 de Noviembre tiene que venir a decir voy a pagar, pero ahora quiero que me prorroguen, le damos 90 días a partir de la aprobación de la ordenanza, ese es el camino, deja abierto el sistema de 90 días; al 22 de noviembre ya no se acoge a la normativa.- Se escuchan voces (referencia audio, minuto 3.15).- El señor Alcalde: en el sistema le van a dar la facilidad para que pueda el contribuyente a ser tomado en cuenta, si no dice nada sigue pagando los intereses, no tiene ningún problema, solo que venga a decir yo quiero pagar y quiero que me den una prórroga a él se le tomará en cuenta, de lo contrario seguirá pagando los intereses que le corresponda.- El Ingeniero Guerrero: en el sistema se va a quitar los intereses a partir de lo que se apruebe la ordenanza 90 días; si una persona que está dentro de los días no se acoge a la remisión, no podría porque obligatoriamente tiene que pagar los intereses.- Se escuchan voces (referencia audio, minuto 3.18).- El señor Alcalde: normalmente tiene que seguir pagando, se aplicará la ordenanza siempre y cuando vengan a decir que quieren pagar.- El Ingeniero Guerrero: la remisión se aplicará a las obligaciones vencidas al 2 de abril de 2018 y las obligaciones que sean con posterioridad al 2 de abril de 2018, no podrán acogerse a la remisión.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: se estipula a partir de la aprobación de la ordenanza.- El Abogado Guevara: para salir de este detalle, yo tengo un elemento que es bastante importante que vale dilucidar el caso, existe un pronunciamiento realizado por la Procuraduría General del Estado, en el que establece que los plazos que establece la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, corren a partir de la promulgación de la correspondiente ordenanza.- Se escuchan voces (referencia audio, minuto 3.29).- El Abogado Guevara: 90 días a partir de la aprobación de la ordenanza.- El señor Alcalde: no sé si es necesario que haya la votación.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: que se tome votación señor Alcalde.- El señor Alcalde, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA por el plazo de 90 días o 120 días.- Andrade Villegas Edmundo: indicar que el plazo me parece que es el que está en discusión, mas no todo el contenido del Artículo 9, aquí está anotando el plazo más no todo el contenido del Artículo 9, en primera que sean los 90 días, señor Alcalde.- Domínguez Buitrón Nancy: después del debate que se ha

realizado en las sesiones, sobre todo en el Artículo 9, las explicaciones que nos han dado los técnicos, las consultas que las he realizado en otras instituciones, yo voto a favor del Artículo 14 a), b) y c) de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, que establece que por los pagos realizados dentro del plazo máximo de 90 días establezca la reducción de intereses, multas y recargos correspondiente al 99%; por los pagos realizados dentro del plazo 91 y 150 días establezca una reducción de intereses, multas y recargos correspondiente al 75%; por los pagos realizados dentro del plazo de 151 y 180 días se establezca una reducción de intereses, multas y recargos correspondiente al 50%; sabiendo también que el Ingeniero de Sistemas dice que del momento no tiene esa potestad, yo pienso que quien esté aportando ese programa, debería implantarlo; porque bien podría alguna ley decir que se debe y se debe y simplemente porque dice no tenemos, no se hace; yo pienso que se debería llamar al Administrador y se ponga en funcionamiento lo que la ley dice, por eso yo voto a favor de que se hagan esos plazos; es decir, hasta dos años.- El señor Alcalde: no es esa la moción.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: esa es la moción señor Alcalde, si se cumple los 90 días o se cumple lo otro; hasta los dos años entonces.- Lomas Placencia Romelia: hemos analizado, debatido e insertado las observaciones realizadas en el seno del Concejo Municipal, estamos en primer debate y que se lo apruebe el Artículo 9 en cuanto al plazo de 90 días, de acuerdo al requerimiento que hace la Dirección Financiera, puesto que tampoco nosotros como Municipalidad somos entidad financiera, con esto vamos a ayudar a la ciudadanía y esperemos que en segundo debate realizar un análisis más profundo; por tanto, a favor de los 90 días.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde): después de los debates y de la última parte que dio lectura el Abogada Guevara sobre el plazo de 90 días a partir de la aprobación de la ordenanza, estoy de acuerdo, 90 días.- Posso Padilla Fabián (Alcalde): a favor de los 90 días.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cuatro votos a favor del plazo de 90 días y un voto por el plazo de dos años.- Total: cinco votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por mayoría de los señores Concejales presentes, aprobar el plazo de “90 días” contados a partir de la vigencia de la ordenanza, reforma que deberá ser inserta en el Artículo 9.**- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: en el Artículo 9 también da plazos; es decir, ahí los plazos que en caso de 90 días y fin; hay habla en caso de incumplimiento de dos o más cuotas, se van a hacer las cuotas?; es decir hasta tres cuotas por ejemplo mensuales o puede ser seis cuotas quincenales de acuerdo a lo que se firme el convenio.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: de acuerdo a lo que el usuario pueda pagar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: porque está dentro del sistema.- El señor Alcalde dispone a Secretaría proceda a dar lectura del siguiente Articulado: Se procede con la lectura de los Artículos 10, 11, 12, 13; se reforma el segundo inciso del Artículo 14 que dice: “hasta por un año” debe decir: “dentro de los 90 días”.- Se procede con la lectura del Artículo 15, las Disposiciones Generales y Disposición Final, no existiendo observaciones.- El señor Alcalde: alguna observación respecto al contenido del Articulado de la ordenanza de remisión de Intereses, Recargos y Multas, podría quedar aprobado en primer debate y en el segundo tomar algunas consideraciones que sean pertinentes para seguir en el análisis, no sé si los compañeros están de acuerdo para aprobar de manera unánime en primer debate o sometemos a votación.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: solicito que se tome

votación.- El señor Alcalde, solicita a Secretaría proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA por el plazo de 90 días o 120 días.- Andrade Villegas Edmundo: yo voto a favor que se apruebe en primera esta ordenanza, obviamente sin que eso sea una prohibición o un impedimento para en segunda poder revisar nuevamente cualquiera de sus Artículos que hoy se aprueban; por lo tanto, que se apruebe en primera discusión señor Alcalde.- Domínguez Buitrón Nancy: hay una Ley que salió y pienso personalmente y por las distintas consultas que he hecho, mi voto en contra.- Lomas Placencia Romelia: mi voto a favor que se apruebe en primera discusión la ordenanza para que en la segunda el señor Alcalde disponga al Concejo para analizarlo exhaustivamente.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde): mi voto es a favor de que se apruebe en primera la ordenanza.- Posso Padilla Fabián (Alcalde): que se apruebe en primera la ordenanza.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cuatro votos a favor de que se apruebe en primer debate la Ordenanza de Remisión y un voto en contra.- Total: cinco votos.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por mayoría de los señores Concejales presentes, aprobar en primer debate la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos derivados de Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciocho horas cuarenta minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO